

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

No. 006-2024-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024, siendo las 09h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su Sexta Sesión Ordinaria en la Sala de Sesiones del Órgano Colegiado Superior.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum previsto en el Estatuto, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros presentes:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	x
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x
4	Dra. María Fernanda Carvajal Campos, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Salud	x
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x

16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	--
19	Dra. Dayanara Macías Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
21	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	--
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x
29	Ing. Jorge Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante alterno Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante alterno Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil Extensión El Carmen-Pedernales	x
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil Extensión Chone-Sucre	x
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x
			36

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: informa al Presidente del OCS que verificado el quórum, existe el determinado en el artículo 35 del Estatuto para dar por iniciada la sesión del Órgano Colegiado Superior.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que existiendo el quórum determinado en el Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara instalada en legal y debida forma la sesión y pone a consideración el Orden del Día.

1.- COMISIÓN JURÍDICA Y LEGISLACIÓN:

1.1. Análisis y discusión en segundo debate de la REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ.

1.2. Análisis y discusión en segundo debate de la REFORMA AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ.

1.3. Análisis y discusión en segundo debate de la reforma al REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MEREcimientos Y OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ.

1.4. Análisis y discusión en segundo debate del PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LOS INSTITUTOS DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN POR ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ.

2.- Conocimiento y resolución en relación al oficio Nro. FEUE-2024-065-ULEAM de 16 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Jefferson Sabando Rodríguez, Presidente de FEUE.

3.- INFORMES TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

3.1. Informe Técnico emitido mediante oficio Nro. ULEAM-DATH-2024-2642-GVA-OF de 10 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D., Director de Administración del Talento Humano, en relación a declarar desierto el proceso de concurso público de méritos y oposición llevado a cabo en el año 2019 y dejar sin validez las acciones de nombramiento provisionales del personal amparado bajo el régimen LOSEP que participó en este proceso.

3.2. Conocimiento y Resolución en relación al Informe Técnico emitido mediante oficio Nro. ULEAM-DATH-2024-2662-GVA-OF de 12 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D., Director de Administración del Talento Humano, respecto a la creación de partidas vacantes para convocar a concurso de Méritos y Oposición de acuerdo con lo determinado por la Ley Orgánica del Servicio Público (personal administrativo LOSEP)

4.- Asuntos Varios

5.- Aprobación del Acta de la presente Sesión

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra a los siguientes miembros del OCS:

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico: solicita se incluya en el orden del día los oficios No.024 de fecha 18 de julio de 2024, referente a la promoción de cuatro docentes que en la sesión anterior no fueron incluidos y la Resolución emitida por el Consejo Académico Nro. 113-2024 de 17 de julio de 2024, la Solicitud del Ing. Xavier Basurto Cedeno, Mg., docente titular de la IES, para ejercer la cátedra en modalidad virtual por estar realizando estudios de Doctorado en la Universidad Carolina del Sur, períodos 2024-2, a 2025-1.

Dra. María Fernanda Carvajal, Ph.D., Decana Facultad Ciencias de la Salud: solicita se retire el punto 1.4., en relación al análisis y discusión en segundo debate del Proyecto de Reglamento para los Institutos de Postgrado por Áreas del Conocimiento de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, toda vez que se ha convocado a una mesa de trabajo planificada para el día lunes con la Sra. Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad y la Procuraduría General.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: solicita se incluye en el Orden el informe presentado mediante oficio Nro. ULEAM-CDP-2024-018-OF de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por los miembros de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en relación al Proceso Disciplinario Nro. ULEAM-CDP-003-2024 aperturado al docente Tec. Percival Andrade Arellano.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: han estado conversando algunos miembros y consideran que el Reglamento de los Institutos de Postgrado hay que armonizarlo con la normativa supra del CES y con el reglamento del IPICS, hay algunos cambios que considera deben constar sobre todo con temas de Doctorado.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D.: es del criterio que el Proyecto de Reglamento para los Institutos de Postgrado por Áreas del Conocimiento de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, se realicen los aportes correspondientes y se los remita a la Comisión Jurídica y Legislación para que sea presentado mediante informe para análisis y discusión de este cuerpo colegiado, es lo que procede de acuerdo con el Estatuto.

Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías: **MOCIONA** que se apruebe el Orden del Día con los aditamentos que se han realizado, por miembros de este cuerpo colegiado, que se incorporan al Orden del Día. **Apoya la moción** Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD. Los puntos incorporados al Orden del Día, son:

- 3.- **Conocimiento y Resolución en relación al oficio No. 024-2024-OEP-PQA de 18 de julio de 2024, suscrito por los miembros del Órgano Especializado de Promoción y Estímulos al Personal Académico, en relación a la promoción de Personal Académico Titular Auxiliar 1, a Titular Auxiliar 2..**
- 4.- **Conocimiento, análisis y Resolución sobre el informe presentado mediante oficio Nro. ULEAM-CDP-2024-018-OF de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por los miembros de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en relación al proceso disciplinario Nro. ULEAM-CDP-003-2024, aperturado al docente Tec. Percival Andrade Arellano.**

Resolución emitida por el Consejo Académico Nro. 113-2024 de 17 de julio de 2024, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico. Solicitud del Ing. Xavier Basurto Cedeño, Mg., docente titular de la IES, para ejercer la cátedra en modalidad virtual por estar realizando estudios de Doctorado en la Universidad Carolina del Sur por los períodos 2024-2, a 2025-1.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que una vez que ha sido calificada la MOCIÓN y secundada en debida y legal forma, solicita que por Secretaría General se someta a votación.

Por Secretaría General se somete a votación la moción de aprobación del Orden del Día con los aditamentos realizados.

- Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sala.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita a la Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General, continúe con el Desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1.- COMISIÓN JURÍDICA Y LEGISLACIÓN:

1.1. Análisis y discusión en segundo debate de la REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ.

Oficio Nro. 024-2024-CJL-LAB de fecha 19 de julio de 2024. El Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y al Órgano Colegiado Superior, que la Comisión Jurídica y Legislación, en sesión ordinaria y extraordinaria del 18 y 19 de julio de 2024, respectivamente, aprobó en primer y segundo debate las REFORMAS al REGLAMENTO INTERNO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, remitido a este organismo por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución No. OCS-SO-005-No.099-2024 de fecha 16 de julio de 2024, con los aportes que contribuyen a mejorar el texto de la reforma propuesta. El presente Reglamento se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico del CES, Estatuto vigente, para su aprobación en segundo debate del Órgano Colegiado Superior.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación: manifiesta que todo lo que realiza el OCS en materia legislativa de cualquier orden, se lo hace a través de los informes que presentan las respectivas Comisiones, los informes de direcciones, la iniciativa de crear o reformar reglamentos, manuales y que son de conocimiento de la Comisión no es iniciativa de la comisión, es iniciativa de las Direcciones y del señor Rector, conforme lo establece el Estatuto de la IES y en el presente Reglamento de Régimen Académico que se va a aprobar en segundo debate se han obviado las disposiciones generales y las transitorias y hay una sugerencia por parte de la Dra. Marjorie Calderón que hizo conocer a la Comisión, las cuales considera que son muy importantes y es del criterio que deberían incorporarse a este cuerpo de ley, las disposiciones generales y transitorias del Reglamento de Régimen Académico del CES y que no habría ningún inconveniente que se aplicara al Reglamento de Régimen Académico interno de la IES.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: indica que ese es el espíritu del segundo debate, que se incorporen las recomendaciones de los legisladores, así mismo pregunta a los señores legisladores si hay alguna otra intervención sobre el Reglamento y expresa que el legislador Arroyo ha solicitado que se incorpore al Reglamento de Régimen Académico Interno de la IES.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph. D., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Presidente de la Comisión Jurídica y de Legislación: manifiesta que se incorporen las disposiciones generales y transitorias adaptadas al Reglamento de la IES.

Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD, Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: señala que una de las observaciones en el Reglamento era la falta de las disposiciones generales y transitorias, menciona que comentó esto con algunos legisladores ya que no constaban y es en estas donde surgen las excepcionalidades que debe tener todo reglamento.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pregunta si esas observaciones ya fueron incorporadas por escrito por el Dr. Arroyo.

Ab. Yolanda Maribel Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: comunica que la Dra. Calderón remitió a la Secretaría de la Comisión Jurídica y Legislación, así mismo, señala que la secretaria recién está enviando porque ha sido un poco apretado el proceso, casualmente dice la señora Secretaria General que revisando su correo ya ha sido enviada las observaciones que ingresaron en su momento, con el informe de la Comisión Jurídica.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Presidente de la Comisión Jurídica y de Legislación: manifiesta que una vez que se resuelva, en el caso de existir algún galimatías se lo puede subsanar en el momento que se realice la codificación de este instrumento jurídico, consecuentemente, se dirige a los compañeros legisladores indicando que la Constitución del 2008 fue aprobada con un texto con la Asamblea Constituyente que cuando se hace la codificación de un grupo particularmente le hicieron un poco de (lenguaje coloquial), sin embargo se trata para una legislación a futuro que está sujeta a cambios de cuestión perfectible, de acuerdo a las circunstancias de la historia del país. Hay que adecuar la normativa interna a la norma supra, insiste es que no se pueden incorporar todas aquellas observaciones que se hagan, sino que hay que tomar en cuenta las más relevantes que engrandezcan el espíritu legislativo.

Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: indica que han revisado todas las observaciones, las de la Dra. Marjorie y otros legisladores, algunas si se pudieron incorporar y se modificó la redacción del texto.

Dra. Dayanara Macías Mayorga, Ph.D, Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: expresa que en el Reglamento de Régimen Académico lo que pertenece al proceso de titulación, queda bastante abierto ya que es un tema que ha dado tantos inconvenientes que debería quedar normado cuánto tiempo tiene un estudiante para poder sustentar, son cosas que no están escritas en el reglamento y es momento debería quedar bien regulado el proceso de sustentación en la institución.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que el señor Vicerrector Académico le ha manifestado que está por aprobarse el manual de titulación.

Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD., Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: señala que se podría incluir después de la disposición final octava, la novena que debería incluir que la ULEAM en ejercicio de su autonomía podrá organizar los procesos en función de los requerimientos académicos, en este caso concerniente al manual de los procesos de titulación.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que están de acuerdo con las Disposiciones Finales y que en temas puntuales como la titulación, habrá manuales que se están incrementando para complementar este instrumento.

Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: indica que quiere saber cuáles fueron las sugerencias que se acogieron en lo que se refiere a la reforma del reglamento, en el proceso de evaluación estudiantil, inquietud que pone de manifiesto, toda vez que el envío unas sugerencias y quiere saber si se acogieron o no se acogieron.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pregunta en que capítulo es, si es en el de Evaluación estudiantil.

Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: expresa que fueron sugerencias para el Reglamento de Régimen Académico Interno, pero insiste en que le gustaría saber si fueron acogidas.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación: manifiesta que una vez que llegan las sugerencias no todas se pueden incorporar al texto del documento deben revisarse, verificarse el sentido, que su texto guarde armonía con la norma supra e interna.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: indica que las recomendaciones han sido acogidas desde las disposiciones transitorias, en este sentido las observaciones son acogidas por la Comisión, siempre y cuando no se contrapongan al reglamento general.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Presidente de la Comisión Jurídica y de Legislación: señala que en su modesto pensar el OCS resuelva que regrese el proyecto de resolución para segundo debate, a fin de que se incorporen las observaciones en asocio con la Comisión o quienes quieran participar de la misma, dándole un plazo perentorio a efectos que se presente el informe definitivo para segundo debate.

Dra. Marjorie Calderón Zamora, PhD., Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: expresa que a este Reglamento se le hicieron algunas observaciones de manera minuciosa es porque es el documento orientador, la guía que va a permitir llevar adelante los procesos de la IES, por lo que **MOCIONA** que el Reglamento Interno de Régimen Académico de la IES, sea devuelto a la Comisión, para que se analice y se incorporen las observaciones y sugerencias que fueron presentadas a la Secretaría de la Comisión y se emita el informe para discusión e segundo debate, también se incorporen las Disposiciones Generales y Transitorias; y, como Disposición Final un texto en el que se establezca que la Uleam en aplicación de su autonomía responsable, a través de la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, en coordinación con las dependencias correspondientes, levantará los Manuales que permitan organizar los diferentes procesos internos. **Apoya la moción** el Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que la moción está siendo apoyada por el legislador Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg, Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, el legislador Eddy Velázquez, entre otros, calificada la moción en legal y debida forma, solicita a la señora Secretaria que se sirva en tomar votación como corresponde.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por la Legisladora Dra. Marjorie Calderón Zamora, PhD, Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, la misma que está siendo secundada por el legislador Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg, Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura y por varios miembros del OCS.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		

4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	--		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	..		

23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	Votos Ponderados	31.94			

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN propuesta ha sido aprobada por los miembros presentes: **SE RESUELVE:**

RESOLUCIÓN OCS-SO-006-No.103-2024

Artículo 1.- Devolver a la Comisión Jurídica y Legislación el texto del proyecto de REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ, a fin de que se analice y se incorpore las observaciones y sugerencias presentadas por escrito a la Secretaría de la antes

dicha Comisión, por parte de los miembros del Órgano Colegiado Superior y se emita el informe definitivo para discusión en segundo debate.

Artículo 2.- Se incorporen las Disposiciones Generales y Transitorias; y, como Disposición Final un texto en el que se establezca que la Uleam en aplicación de su autonomía responsable, a través de la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, en coordinación con las dependencias correspondientes, levantará los Manuales que permitan organizar los diferentes procesos internos.

1.2. Análisis y discusión en segundo debate de la REFORMA AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ.

Oficio No. 024-2024-CJL-LAB, de fecha 19 de julio de 2024. El Dr. Lenin Arroyó Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y a los señores Miembros del Órgano Colegiado Superior, que la Comisión Jurídica y Legislación del OCS, en sesión ordinaria y extraordinaria de 18 y 19 de julio de 2024, respectivamente, aprobó en primer y segundo debate el REGLAMENTO DEL SISTEMA INTERNO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ, remitido por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución OCS-SO-005-No.100-2024, de fecha 16 de julio de 2024, con las observaciones más relevantes que contribuyen a mejorar el texto de la reforma propuesta. El presente Reglamento se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico del CES, Reglamento Interno de Régimen Académico y, Estatuto vigente, para su aprobación en segundo debate del Órgano Colegiado Superior.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración el segundo punto del orden del día, también manifiesta que ha invitado al Lic. Ramón Zambrano Morán, Mg., quien estuvo en la elaboración del Reglamento, concede el uso de la palabra al Legisladora Dra. Marjorie Calderón Zamora, PhD., Representante docente por la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

Dra. Marjorie Calderón Zamora, PhD., Representante docente por la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: manifiesta que el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ, tiene que ver con situaciones más específicas del sistema, porque en el tema de la ponderación se habla de la producción práctica, de implementación en los componentes de una asignatura puede o no tener un porcentaje, sin embargo cuando los docentes cargan el sílabo el sistema exige que coloque información, en este sentido, tendría que haber una concordancia con el sistema para que permita colocar cero o no colocar información en ese componente, también se refiere a la publicación de las calificaciones, en el artículo 12 se sigue haciendo referencia al aula virtual y por ende al sistema de gestión académica, sin embargo la plataforma MOODLE no está vinculada a mostrar calificaciones en el sistema por lo que se siguen trasladando las calificaciones de MOODLE a SIXSE para que su vez se remita a través de SGA, además en el artículo 15 se habla de cómputo y registro de las calificaciones y se habla de que las calificaciones no tendrán aproximaciones, pero cuando se traslada las calificaciones de MOODLE a SIXSE, automáticamente el segundo decimal sube, y entonces si hay aproximaciones, entonces se contradice de lo que se está trabajando con MOODLE, así mismo se habla de la asistencia a clases, se menciona que el director es quien justifica, pero no hay un límite de justificación en el programa. Ejemplo, si el director solo puede justificar hasta el 20% de la asistencia del estudiante, entonces el programa no le limita a que justifique hasta un 25 o 30%.

Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: comenta que las observaciones hechas por la Ing. Marjorie Calderón, se acogieron y las que no se acogieron también tiene su explicación, en este momento solicita poder dar una

explicación sobre lo que acaba de mencionar; comienza por el artículo 7, en este caso era una observación en la redacción y queda como está resaltado en color celeste, debiendo el profesor planificar al menos una actividad evaluativa en cada uno de los componentes en cada parcial y previo a la evaluación del componente de acreditación, indica que esta observación ha sido acogida, así mismo, en el artículo 8 había una observación de que la tabla hace referencia que se pone como mínimo al componente de práctica y que en este caso el sistema para subir al sílabo solicita ingresar datos en ese apartado, en ese caso no se hizo cambios por que el sílabo ya está corregido y si permite incorporar eso porque hay asignaturas que son netamente teóricas, en el artículo 9 hay un tema relacionado solicitando los exámenes previos al examen de parcial, al examen impreso y lo que dice la norma en realidad lo que se pide es el documento de evaluación, en este caso se hace el cambio de redacción y se puede observar que posterior al período de evaluación se pidiera el instrumento por temas de recalificación es como dice la Ing. Marjorie Calderón, que tener estos instrumentos puede ser tema de que alguien pudiera acceder al instrumento, en este caso se eliminaría lo que dice posterior al período de evaluación parcial, el profesor hará la entrega del instrumento, porque si hay una recalificación le piden al docente y lo que se está poniendo es que al finalizar el período académico el profesor de la asignatura deberá hacer la entrega del informe de cumplimiento de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes, esta parte se va a incorporar dentro del informe de la asignatura que se está generando ahora en el aula, que tiene que incorporar como un apartado para que salga la parte de resultados de aprendizaje, porque se tiene que ir pensando en el tema de evaluación, pero no se está midiendo los resultados de aprendizaje, afirma que se está planteando desde el Vicerrectorado una propuesta en que los resultados de aprendizaje no sean medidos solamente con el examen como en su momento, sino que debe hacer de acuerdo a lo que tiene planteado en el sílabo, se eliminaría lo del examen, en el artículo 11 de la publicación de las calificaciones se ponía el aula virtual, pero en realidad se pone el sistema de gestión académica que es el SGA y realmente en la observación aunque no se mencionaba el aula SIXSE, tampoco se estaba mencionando MOODLE, indica que lo que se hace para subsanar ese error es poner el aula virtual habilitada por la institución, porque otro cambio tocaría cambiar el artículo, en el artículo 15 refiriéndose al aparte que mencionaba la Ing. Calderón, sobre que las calificaciones de las asignaturas se registran con dos decimales sin aproximaciones que es lo que se pide aquí, al hacer el traspaso de las notas salía así, sin embargo, acota que la Dra. Flor María Calero ya pasó un oficio para que se arregle y sería una cuestión del sistema, en el artículo 16 dice que en caso que el estudiante supere el 25% de inasistencia no justificada en períodos académicos ordinarios y extraordinarios perderá la asignatura y en caso de inasistencia se sujetará a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico Interno de la IES, entonces indica la Directora que la observación que hace la Ingeniera es colocar una restricción para que los directores no puedan justificar más allá del promedio y allí se estaba haciendo la observación, este si tiene transitorias y especifica que en la transitoria segunda está que una vez que se apruebe este reglamento la Dirección de Informática tiene que ajustar los sistemas de acuerdo a lo que se apruebe en el presente reglamento, también adiciona que hay un porcentaje de asignaturas que los miembros del OCS deben resolver a efecto del porcentaje de asignaturas que se pueden justificar, así mismo, respecto al artículo 17 que es el ingreso de calificaciones la observación es que se hace cuando se tiene clases viernes o sábado y el estudiante tiene un certificado médico, crear en la cláusula para estos casos particulares que permitan ingresar la calificación de esos estudiantes, respecto al artículo 20 que si el estudiante no podrá presentarse en la fecha establecida deberá presentar los justificativos necesarios para que en un plazo máximo de 24 horas pueda justificar.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: indica que hay un problema que puede surgir, hay estudiantes que pretenden abusar de los profesores, porque en el caso que resulte falso esa justificación se pueda aperturar el expediente contra el estudiante, porque traen un certificado médico de un doctor cualquiera y al llamar al médico este no conoce al alumno.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que en la mañana tuvo una reunión con la Dirección de Bienestar, indicando que hay que validar algunos documentos con Bienestar aduciendo que la Universidad tiene médicos, psicólogos, por lo que algunos estudiantes tienen que sacar su expediente con los profesionales con los que cuenta la IES, en este sentido cuando un estudiante es repetitivo tendrá que ir a Bienestar y que sea atendido por los profesionales con los que cuenta la institución, también menciona el señor Rector que están tratando de incorporar al equipo de profesionales de la IES un Ginecólogo, se está haciendo seguimiento a los que ya son repetitivos porque hay personas que dicen que están con reposo médico, se hace la inspección y resulta que no están en la casa, por casos como este se está haciendo seguimiento a los trabajadores y profesores, incluso a los que piden 2 horas para cuidar a los familiares con discapacidad y enfermedades catastróficas y resulta que ya los familiares ya no viven, eso también se está tomado en cuenta, también quiere referirse a una compañera en la Facultad de Ciencias de la Educación, es visible su problema, para quien solicita que se extienda un año más las dos horas menos de trabajo, también se refiere a otra compañera que está casi ciega y que no las ubica el seguro, dice que han tratado de ayudarla, sin embargo el IESS no la ubica como enfermedad catastrófica, insiste que a estos compañeros hay que reducirles el horario de trabajo porque ya no dan más, por ello solicita al Director de Talento Humano que revise esos dos casos y además, dice que hay una Médico ocupacional contratada, en este sentido comunica a los legisladores que hay cosas que se hacen a petición de parte y otras que se hacen de oficio si la situación es evidente.

Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: quiere referirse en la parte de política de deshonestidad académica, indicando que ahí se podría terminar de corregir esa parte para cerrar, también se refiere al artículo 18 donde dice que una vez publicadas las calificaciones no podrán ser modificadas salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas, entonces dice la Directora donde se encuentran esas situaciones que se justifican, pregunta si eso está estipulado en el Estatuto, etc., caso contrario cualquier justificación es válida para modificar notas, se refiere a la transitoria primera porque allí al igual que en el Régimen Académico, se requieren un sin número de cosas que tiene que salir a partir de esto, a partir de la aprobación de este reglamento tiene que desarrollarse el instructivo guía para modificación de calificaciones en período vigente y recalificaciones debidamente justificadas, allí indicaría cuales son todos esos puntos.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: indica que por ciertas situaciones las familias son amenazadas, por eso les toca separar al estudiante y llevarlo a casa es una situación que a cualquiera de ellos les puede pasar, que de temor se van a otro lado algunos días, como se ubican estos casos, toda vez que a veces los docentes son reacios a justificar, en este sentido dice la Legisladora que a través del Consejo de Facultad casi que se obliga al docente para que les justifique a los estudiantes, considera que si a estos casos se les podrá solicitar clases virtuales o algo así.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que por eso se crearon las aulas híbridas, para que el estudiante se conecte donde esté, también señala que esta en vigencia la Resolución 020 del CES, referente a la inseguridad de la comunidad Universitaria, pide a los legisladores que revisen esta resolución donde también se habla de los profesores, indica que eso deber tener también los Consejos de Facultad, que analicen bien esta resolución y que vean hasta donde están permitidos.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que el OCS en la sesión de fin de año que se efectuó en Chone, también se resolvió sobre este tipo de situaciones ya que cuando se presentan situaciones de esta naturaleza, hay que conocerlo de manera reservada e instruir a los directores de carrera para conversar con cada uno de los docentes de manera reservada y de este particular hacer conocer al señor Rector, indica que eso es lo que se está haciendo. Sugiere que hay que hacerlo con mucho tino.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: sugiere avanzar con el desarrollo de la sesión y al mismo tiempo para recordar que está en vigencia la Resolución Nro. 020 del CES refiriéndose a la inseguridad que el País está viviendo hoy en día.

Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: continúa con su exposición, en el artículo 23 la observación era que debería especificar en el último párrafo que agotada esas instancias los resultados de los procesos serán notificados oficialmente al estudiante, al profesor, y el Subdecano de la Unidad Académica será responsable de asignar la calificación respectiva en el presente proceso, así mismo, en el artículo 25 respecto al examen de evaluación del resultado de aprendizaje, en este artículo la observación es primero, que es un mecanismo que se está aplicando de acuerdo a la periodicidad de la normativa interna a los estudiantes que culminan las unidades de conocimientos de la malla curricular, entonces se indica que este mecanismo, la observación es que no se podrá evaluar a los estudiantes de una manera voluntaria y que debe existir alguna prestación en alguna asignatura profesionalizante, pero el tema de cuando se habla de evaluaciones del CACES en cuanto al entorno de aprendizaje y al examen de habilitación que finalmente en todos los procesos que se han hecho de evaluación de carrera por parte del CACES, todavía no se ha realizado porque se considera la habilitación profesional, ellos tienen un reglamento que no puede afectar la nota del estudiante, por eso está puesta esa observación y el último punto es el artículo 27 de la evaluación del trabajo de titulación, en ese caso se hablaba del tema de la prórroga en el régimen académico y eso fue algo que se quedó para resolver en el régimen académico, hay un tema con la observación que hizo la legisladora y en este caso también está resuelto en el manual porque los estudiantes como ahora lo tenemos desde la figura de lo que es la unidad de titulación entonces como son asignaturas y un estudiante no aprueba la asignatura, no es que tiene prórroga sino que tiene que volver a matricularse en la asignatura y si el estudiante en cambio no sustenta, justamente en el manual titulación se estaba resolviendo esa parte.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: expresa que hizo la consulta y le indicaron que si esa asignatura era parte de la malla, la sustentación y la titulación tenían que estar ahí hasta recibir la nota del profesor.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., Representante docente por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: comenta que justamente la Ing. Irasema Chávez, quien precedió, estaba pensando lo mismo en ese momento, ella hace su sugerencia que en otra solamente sea un componente más porque cuando termina la fase de resultados muchos de ellos tienen hasta asignaturas pendientes y no se van a poder titular, otra recomendación es que si los estudiantes porque se ha dado cuenta que algunos compañeros se atrasan un poco en asentar la nota de espacio de resultados porque todavía no han terminado su trabajo de titulación, entonces se debe cumplir con el cronograma como tal, expresa esto para poder dejarlo claro.

Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: señala que para terminar esta parte había consideraciones importantes que justamente los presentes hacían mención, hace un momento en el tema del régimen, en el proceso de titulación en realidad tiene que orientarse de otra manera, indica además que siempre están pensando sólo en trabajos, entonces por eso la sugerencia en el régimen era por el momento dejarlo abierto, porque allí se requiere un Reglamento de titulación, porque si no luego habría que cambiar otra vez el manual.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que en el manual de titulación se debe dejar muy en claro, además dice que está en el reglamento de evaluación y que una de las inquietudes de todos los profesores, después de la siguiente semana el tema de la aplicación de la plataforma Moodle que se está trabajando, pregunta cuándo se va a resolver. Concede el uso de la palabra al Ing. Cesar Cedeño, Mg, Director de la DIIT.

Ing. Cesar Cedeño Cedeño, Mg., Director de la DIIT: expresa que la aplicación de las calificaciones de la plataforma Moodle a la plataforma SIXSE ya funciona desde el piloto, es decir ya tiene más de 2 años trabajando, se manejan 2 decimales para nota y 2 centésimas que es lo que indica la norma.

Dra. Marjorie Calderón Zamora, PhD., Representante docente por la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: expresa que si un estudiante tiene 7.99 al migrarlo a la plataforma SIXSE va a tener 8, esto contradice con lo que dice el reglamento en cuanto a las aproximaciones.

Ing. Cesar Cedeño Cedeño, Mg., Director de la DIIT: indica que tendrían que enviarle un caso en particular, pero si es 7.85 a Moodle debería pasar a 785 al SGA, asegura que si tiene una cantidad de 7.875 al momento de migrar habría que considerar 7,88, pero si hay algún cambio o alguna situación en contrario deben indicarle a la Ab. Yolanda Roldán y a él como director para hacer los cambios necesarios, si hay una variación en el reglamento y el sistema informático no se está comportando como el reglamento, insiste que se le debe indicar para hacer los ajustes al sistema informático.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: hace una pregunta al Ing. Cedeño, cuando hay migración de notas varían en el sistema?.

Ing. Cesar Cedeño Cedeño, Mg., Director de la DIIT: indica que lo que está pasando es que algunos compañeros dejando claro que este es un sistema nuevo, explicando que se tenía un piloto en el cual se estaba trabajando a partir del 2024(1) entró toda la Universidad, entraron ya todas las carreras, las carreras de ciencias sociales y entró salud, en el primer parcial se tuvieron algunas dificultades, en el cambio de las calificaciones de MODDLE al SGA, en este sentido realizaron una serie de capacitaciones puntuales en esa parte, en los módulos de calificación y se hicieron alrededor de unas 6 reuniones o charlas a los profesores de las diferentes facultades y también se los atendió in situ, adicionalmente asegura que se han generado las grabaciones y esas grabaciones también ya están para que las revisen, porque qué es lo que sucede, que normalmente por ejemplo en la configuración notas y de pronto ahí sin querer se puede cambiar un componente o editar y eso ya trastoca, pero el algoritmo como tal está trabajando bien, porque si no como se han venido pasando las calificaciones dos años antes. Finalmente solicita seguir capacitando a los docentes.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: señala que la migración perjudica al estudiante.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: pregunta, cuándo termina la migración?

Ing. Cesar Cedeño Cedeño, Mg., Director de la DIIT: responde que se hace cada parcial.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: si ya se tiene MOODLE por qué se debe de pasar a otra, esa es la preocupación institucional.

Ing. Cesar Cedeño Cedeño, Mg., Director de la DIIT: El tema de migración más que migración es un tema de sistemas informáticos, toda organización académica de nivel superior tiene que tener dos sistemas informáticos para desarrollar sus procesos académicos, que sería su sistema de gestión que puede ser académico administrativo o solo académico, y su sistema de plataforma de aprendizaje que es MOODLE.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: pregunta si se puede crear otra plataforma MOODLE.

Ing. Cesar Cedeño Cedeño, Mg., Director de la DIIT: responde al señor Rector que no puede crear otro MOODLE, recomienda que hay que hacer programas de integración de la plataforma MOODLE y es un trabajo que hay que plantearlo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que se haga ese trabajo cuanto antes, que la Universidad no puede esperar por 5 años más, que necesita saber cuánto se va a gastar para proceder.

Ing. Cesar Cedeño Cedeño, Mg., Director de la DIIT: Tiene otra sugerencia para el señor Rector, que es paralelamente al trabajo en estos proyectos, ellos tienen que entrar en un proceso de actualización de reglamentaciones y procesos, ejemplo en el tema de asistencia si será cada mes o cada dos meses.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que se hizo un estatuto, se ha hecho todo y ahora están llegando a la reglamentación, es decir se está actualizando los reglamentos, otro punto es la autoevaluación, cuyos resultados serán conocidos en los próximos días, desde ese punto de vista la idea es eliminar estructuras y aplanar estructuras, en todos los niveles, académico, tecnológico, posteriormente hace una reflexión para los Directores académicos y departamentales, las facultades necesitan de programadores, Facultad de Medicina tiene un soporte técnico de alta especialidad y que existen compañeros que no manejan ni el Excel, en este sentido cada facultad cada departamento debe tener un experto en temas informáticos, de tal forma que ha conversado con la Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, para que identifique a los estudiantes más destacados de Software para irlos incorporando a los distintos departamentos, porque el tema tecnológico va para adelante, en eso hace énfasis el señor Rector que cada día los procesos tienen que ser cada vez más automatizados.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., Representante docente por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que como ha pedido otras veces que la carrera de derecho es un proceso que se maneja con un sistema modular, entonces en el momento que los docentes tienen que poner la asistencia del estudiante no les permite a la realidad, por ejemplo si yo tengo en un módulo del 15 de mayo a finales de mayo no podemos seguir poniendo en el sistema poner día a día, poner esa asistencia y aquí también es una debilidad que tenemos porque tienen que seguir poniendo en el sistema general porque no es modular, otra pregunta que tiene la legisladora es que necesariamente tienen que manejar 2 plataformas, porque si es verdad que varía la nota cuando se cambia.

Ing. Cesar Cedeño Cedeño, Mg, Director de la DIIT: manifiesta que lo que bueno en el tema modular y ha estado en las reuniones del caso con el señor Vicerrector Académico, con la compañera Ing. Luvy Loor, se ha definido ya una línea para el tema de la planificación modular, del diseño curricular modular y el tema también de asistencia, el tema de la asistencia en Moodle pues había que regularizarlo desde justamente el área correspondiente del Vicerrectorado Académico para que ya se regule de manera personalizada, es decir, que el profesor mismo tome la inasistencia que es lo que realmente se toma para facilitar un poco el trabajo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que se avance rápido porque se viene otro semestre en todas las carreras técnicas, también dice que algunas extensiones se manejan con el sistema modular, todas las carreras, el señor rector cita un ejemplo la Sede Santo Domingo y todas las carreras técnicas y tecnológicas.

Ing. Cesar Cedeño Cedeño, Mg, Director de la DIIT: referente al segundo punto citado por la legisladora Dra. Juanita Ochoa, se refiere a que si hay variación, invita a la legisladora y pregunta si hay algún otro miembro que tenga esa duda, sugiere que se puede confirmar un comité con la Dra. Calero y otros miembros de área académica para revisar y si hay que hacer algún ajuste se lo haría.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: insiste en que es necesario dos plataformas.

Ing. Cesar Cedeño Cedeño, Mg, Director de la DIIT: responde que la respuesta inmediata del Director es si todas las universidades tienen dos bases de datos, es decir la base de datos de gestión académica y la base de datos de enseñanza aprendizaje, explica que en la base de datos de enseñanza aprendizaje, si va a monitorear eso, ver foros, tareas, los exámenes, los cuestionarios que se configuran, y en la base de datos de gestión se revisa las calificaciones, inasistencias, insiste que como universidad pública tienen más parámetros que cumplir, en cambio las universidades privadas tienen más flexibilidad con la asistencia.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que deben tener dos bases de datos o plataformas que sean compatibles, es decir que, si una plataforma habla de tres decimales, quiere decir que la otra también habla de tres, porque el problema que existe es que la una tiene dos decimales y al pasarla a la otra tiene tres decimales, es decir se mantienen las dos plataformas y por qué las dos no pueden mantener los dos dígitos.

Ing. Cesar Cedeño Cedeño, Mg., Director de la DIIT: expresa que hay otro tema, una plantilla que el profesor tiene que cargarla, esa plantilla ya viene con todo el tema matemático de las calificaciones.

Ing. Segundo Javier Reyes Solórzano, PhD., Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura: expresa que en sesiones había comentado que el manejo de la plataforma Moodle es bastante amigable sobre todo con la experiencia en el tema de las maestrías, la pregunta es como bien manifiesta el señor rector que los docentes no pueden estar atados a los sistemas, es decir, en uno poniendo la nota y en otro sincronizando asistencia, tercero programar la nota de prácticas pre profesionales. La pregunta va dirigida al director César Cedeño en cuanto al manejo de la asistencia, por qué no podemos utilizar el sistema de asistencia que manejan en la maestría, dice esto porque es un poco más amigable que la plataforma Moodle de pregrado.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que ha mantenido reuniones con los decanos sobre este tema, ha conversado con algunos profesores, sugiere porque no se eliminan todos los pasos que se pueden, porque en conclusión hay docentes que ya tiene sus años y no están muy compenetrados con estos sistemas que tienen dificultad y ese es un problema recurrente.

Ing. Cesar Cedeño Cedeño, Mg., Director de la DIIT: cree que prácticas no hay necesidad que valla a Moodle, que lo podríamos es suprimir, y ya no había necesidad de también darle la plantilla porque si ya no tengo prácticas en Moodle ya no tengo que darle la plantilla y ya no sería mover para practicas solo se quedan con las calificaciones, dice que de esta forma se simplifica un poco más el proceso.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que transmite lo que algunos profesores le han dicho, ya van tres años y medio de su administración y siguen son lo mismo, si bien es cierto se han mejorado en muchas cosas, sin embargo insiste en que se puede mejorar mucho más por ello sugiere que se busque la forma de simplificar estos temas, ejemplo vinculación y todos los procesos que se cargan a los profesores para que estos tengan más tiempo para investigar.

Dra. Marjorie Calderón Zamora, PhD., Representante docente por la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: Comenta que la nómina de los estudiantes debe ir por apellido ya que al comenzar por nombres hay un desorden alfabético, aunque empieza o sea aparentemente con el nombre pero el apellido está después, entonces es confuso cuando el docente tiene tantos estudiantes, aparece por ejemplo Marjorie Calderón Zamora, en vez de

decir Calderón Zamora, entonces uno va a por orden alfabético y es mucho más fácil para poner las notas cuando se califican las actividades.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: comenta que lo accesorio sigue la suerte de lo principal, es decir hay que partir desde la matrícula, insiste en que es la matrícula la que define todo, tiene que ir por orden alfabético, ya que cuando el estudiante es matriculado por el apellido primero, todos lo que se desprende ahí será igual.

Ing. Cesar Cedeño Cedeño, Mg., Director de la DIIT: aclara que esta por apellidos y nombres.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que la señora Secretaria le está indicando que los organismos de control como la SENESCYT y el CES dice que es por apellido, insiste y dispone que todo tiene que ser por el apellido y por orden alfabético.

Ing. Cesar Cedeño Cedeño, Mg., Director de la DIIT: indica que va a acoger las sugerencias de los Legisladores y que van a emular lo de las maestrías, aclara que no será al 100%, sin embargo, se compromete a acoger las sugerencias y recomendaciones, aclara que en régimen académico existe la reglamentación de la pérdida por inasistencia.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Presidente de la Comisión Jurídica y de Legislación: manifiesta se han hablado de los sistemas modulares y más precisamente sobre el control de asistencia, dice que le da un poquito de vergüenza que se dediquen los docentes a tomar lista como se decía, pero si tenemos un sistema automático digital, se puede hacer el control de la asistencia con la plataforma Moodle de la tarea diaria que el estudiante sube y que el profesor también retroalimenta, la misma al final de totales se justifica que el estudiante y el docente cumplieron.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: sugiere que se reúna el señor Vicerrector Académico con la doctora Flor María Calero y los gestores académicos, para que traten de solventar este tema y de los otros temas va a estar pendiente para aclarar las estructuras, poner cosas tan simples como que todo vaya por donde alfabético, y en todos los formatos y en todos los sistemas.

Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: la señora Directora se refiere a una observación el artículo 23, aquí se está planteando un plazo de 3 días de término para lo que es la recalificación y el legislador Eddy Velázquez sugiere que sean 5 días en la parte de la recalificación. Pone en consideración esta observación para ver si es tomada en cuenta por los miembros del OCS.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Presidente de la Comisión Jurídica y de Legislación: indica que se habla de 48 horas que son 2 días y el legislador está pidiendo que sean 5 días, pero insiste que hay que ser muy sensatos porque se utilizan técnicamente 2 términos, uno que es plazo el otro es término. Qué es lo que se debe discutir que si se pone término o plazo, no puede alargarse mucho tiempo y estarían en contra de la norma supra; es decir, el régimen académico habla de 48 horas, para él es mejor adaptar el criterio de esta normativa a la parte pertinente que dice la norma que sea término y no plazo.

Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: la última observación que realiza, es que si no se ha considerado en este Reglamento como en alguna ocasión o en algún Reglamento anterior se lo hizo, el tiempo de 15 minutos de la hora establecida del inicio a clases, para que no sea considerado como un atraso.

Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: señala que es un análisis realizado del reglamento de régimen académico no el que actualmente está vigente, sino el anterior y por ejemplo en el anterior contemplaba un término de 8 días para poder hacer una recalificación, luego se

bajó a 3 días y el legislador lo que planteaba que se amplía 5 días, esto se propone en base a datos y preguntas que se han realizado los mismos estudiantes y el siguiente punto que es muy importante, ya que los estudiantes le preguntan mucho hasta qué tiempo se puede ubicar la falta, es decir el docente hasta qué tiempo puede ubicarle un atraso, como se diferencia la falta del atraso.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: indica que no quisiera ponerlo como norma, porque 15 minutos son 15 minutos, dice que las relaciones cordiales entre los profesores deben existir, es decir que si hay una calamidad y no llega hasta los 15 minutos se puede justificar, pero claro está que no es todos los días, al contrario los estudiantes harían horas de 45 minutos por que no es atraso y no es falta, afirma que también se ha enterado que hacen san viernes y ha solicitado al señor Vicerrector Académico que en el próximo semestre visiten las aulas de clases, finalmente explica que el espíritu de la flexibilidad es en virtud del respeto y la armonía que debe existir.

Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: señala que participó en el componente de docencia en la autoevaluación que se está realizando en la Universidad, manifestando que un 80% de los estudiantes de varias carreras se quejaban específicamente sobre el tema de los atrasos, porque ponían de ejemplo cuando los evaluadores le preguntaban que muchos estudiantes recibían prácticas todas las mañanas hasta las 12 del día y se van a lugares lejos y le ponen atraso a las 13:00 de la tarde, literalmente los estudiantes comen y tienen que asistir a sus clases, eso es lo que ellos hacían alusión en el proceso de autoevaluación, además de que existen profesores que no se ponen de acuerdo con los estudiantes y otros que si habían dicho que se pondrían de acuerdo con los estudiantes.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Presidente de la Comisión Jurídica y de Legislación: manifiesta que se torna una cuestión de carácter burocrático, dice que la recalificación será autorizada por el Subdecano o Subdecana de la Facultad o por el Decano de las Extensiones, quien designará una comisión, presentada la recalificación el decano inmediatamente formará la comisión y una vez que terminó la recalificación se notifica al estudiante con la recalificación y si ese estudiante no está de acuerdo con la recalificación la impugna ante el Consejo de Facultad, ya hay una normativa, para que crear nuevamente un problema, es lo que indica el legislador en su exposición, indicando que el termino es de 72 horas para la recalificación.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: indica que eso está normado en el Estatuto, dispone que lo que está reglamentado ya no se debe redundar.

Sr. Jefferson Sabando Rodríguez, Presidente de FEUE-ULEAM: manifiesta que esa problemática es que se defina cuando se considera un atraso en el estudiante y cuándo el docente consideró la falta del estudiante, porque muchas veces los compañeros llegan atrasados en los 10 minutos y ya el docente le está poniendo la falta, es la gran disyuntiva que se tiene entre los estudiantes, ya que no está redactado y lo otro es que existen docentes que son muy problemáticos y hay otros que son menos problemáticos, hay docentes con los que el estudiante si puede generar un diálogo y hay otros con los que no, por eso que es importante tener normado lo que se está hablando para que los docentes logren comprender que los estudiantes en función de la academia es hacer las cosas bien, pero los docentes deben tener una línea clara de cómo actuar.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: pregunta cuál es objetivo de poner atraso si no vale de nada, considera que el tema es más informativo, pedagógico y formativo, no es lo mismo un alumno que no vive aquí un día lunes, no es lo mismo un alumno que trabaja, no es lo mismo una alumna que tiene dos hijos, sin embargo, hay algunos que son tramitadores de pereza, viven en la ciudadela y llegan tarde, está

comprobado que los que viven lejos llegan más temprano, finalmente queda en la sana crítica de docente.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg. Decana Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: MOCIONA que se apruebe la REFORMA AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ, así mismo quiere expresar unas palabras indicando que en los recorridos que ella hace, entra a los cursos y en la noche anterior a la sesión entró a un curso y se quedó 40 minutos esperando que llegue el profesor y los estudiantes le dijeron que el docente había dicho que llegaba en 15 minutos, luego decían que había una retroalimentación, es decir el docente debió estar en el aula, en este sentido los estudiantes deben denunciar al director de carrera. **Secunda la Moción:** Sr. Eddy Velásquez Delgado.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que la moción está siendo apoyada por el legislador Eddy Velásquez, entre otros, calificada la moción en legal y debida forma, solicita a la señora Secretaria General que se sirva en tomar votación como corresponde.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan emitir su votación, respecto la moción que ha sido propuesta por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, la misma que ha sido secundada por el legislador Eddy Velásquez y por varios miembros del OCS.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		

11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	--		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	..		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias	1		

		Administrativas, Contables y Comercio			
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	Votos Ponderados	31.94			

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN propuesta ha sido aprobada por los miembros presentes:

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SO-006-No.104-2024

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 024-2024-CJL-LAB, de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, en relación al REGLAMENTO DEL SISTEMA INTERNO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ, en el que se han considerado las observaciones realizadas por los miembros del OCS que contribuyen a mejorar su texto.

Artículo 2.- Aprobar en segundo y definitivo debate el REGLAMENTO DEL SISTEMA INTERNO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que tiene que cumplir con unos compromisos institucionales, por lo que solicita la venia de la sala para encargar la presidencia del OCS al Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico.

Con la venia de la sala el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, asume la Presidencia del OCS, hasta que se reincorpore el Sr. Rector, quien tiene que cumplir con unos compromisos institucionales: el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del OCS (e), solicita a la señora Secretaria General que proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

1.3. Análisis y discusión en segundo debate de la reforma al REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ.

Oficio No. 022-2024-CJL-LAB, de 19 de julio de 2024. El Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y al Órgano Colegiado Superior, que la Comisión Jurídica y Legislación en sesión ordinaria y extraordinaria de 18 y 19 de julio de 2024, respectivamente, aprobó en primer y segundo debate las reformas al REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, remitido por el Órgano Colegiado Superior mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-005-No.101-2024 de fecha 16 de julio de 2024. Concluyó señalando que el presente Reglamento se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y Estatuto vigente, para su aprobación en segundo debate por el Órgano Colegiado Superior.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente encargado del OCS: concede el uso de la palabra a la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg, Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.

Ing. Luvy Loor Saltos, Mg, Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: La reforma obedece a un cambio que tuvo el Reglamento de Escalafón y Carrera Docente el 27 de febrero del 2024, en ese punto había un requisito adicional que se ponía, mismo que estaba relacionado con el punto que no debía participar en el concurso quienes tuvieran algún tipo de denuncia de acoso sexual o violencia contra la mujer, con esos antecedentes también se va a tener que reformar el Reglamento de Escalafón porque de hecho tenía 120 días para reformarlo, en este sentido se aprovechó y se hicieron un par de reformas, consecuentemente, la directora continúa con su exposición indicando que en la primera reforma que se pueden observar los legisladores es en el artículo 4, de la Unidad Responsable, en este caso se está planteando que la Unidad Académica será la responsable de organizar y ejecutar los concursos de merecimientos y oposición de acuerdo con las necesidades de la institución, dice que sigue siendo así, pero se está adicionando que una vez que la Dirección de Gestión de Talento Humano reciba los expedientes completo de los concursos y de por finalizado, custodiará y garantizará la integridad de los mismos. Este se adiciona porque ya ha tenido justamente en el tema de evaluación, en el tema de lo que es cuando auditoría pide los expedientes y había un tema de que el reglamento decía que la unidad responsable era la unidad académica, sobre todo por temas de evaluación es bastante complejo ir a buscar en las Unidades Académicas que finalmente solo se quedan con una copia y en realidad es Talento Humano el que se queda con todo el expediente que los docentes entregan y que es debidamente revisado, por eso se puso esa parte final.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D, Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: indica que eso se aprobó en primer debate, en todo caso si algún legislador no tiene objeción alguna, adiciona que la reforma al reglamento está acorde con la normativa supra que son políticas de estado, en este sentido sugiere que se apruebe la reforma al REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente encargado del OCS: concede el uso de la palabra a la Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., Representante docente por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar:

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., Representante docente por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: expresa que si no hay más observaciones, **MOCIONA** que se apruebe la reforma al REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y

OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ. **Secunda la moción** el legislador Ing. Jacinto Reyes Cárdenas.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente encargado del OCS: manifiesta que la moción está siendo secundada por el Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, entre otros, calificada la moción en legal y debida forma, solicita a la señora Secretaria General que se sirva tomar votación como corresponde.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros del Cuerpo Colegiado que se sirvan emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por la Dra. Juana Soledispa, PhD., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, la misma que está siendo secundada por el apoyada por el legislador Ing. Jacinto Reyes Cárdenas.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		

15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	--		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	..		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		

35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	Votos Ponderados	31.94			

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN propuesta ha sido aprobada por los miembros presentes:

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-006-No.107-2024

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio Nro. 022-2024-CJL-LAB, de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, en relación a la reforma del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ. Concluye señalando que el presente Reglamento se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y Estatuto vigente y lo remite para su aprobación en segundo debate por el Órgano Colegiado Superior.

Artículo 2.- Aprobar en segundo debate la reforma al REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, que ha sido codificada en su texto.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente encargado del OCS: solicita a la señora Secretaria que proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- Conocimiento y resolución en relación al oficio Nro. FEUE-2024-065-ULEAM de 16 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Jefferson Sabando Rodríguez, Presidente de FEUE.

Oficio Nro. FEUE-2024-065-ULEAM de 16 de julio de 2024. El Sr. Jefferson Sabando Rodríguez, Presidente de FEUE, solicita al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: "(...) Dentro de las fiestas universitaria del natalicio de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, extendemos un esplendoroso saludo a nuestra ciudad Manta; en la murga universitaria la misma que tiene un principio, "que sean los estudiantes quienes desarrollen todo lo necesario para montar el carro alegórico".

Siendo esta una motivación de alto interés para quienes conformamos Federación de Estudiantes del Ecuador filial ULEAM, solicitamos a este magno Órgano Colegiado como máxima autoridad de nuestra alma mater se nos permita cubrir prácticas de nuestros compañeros de la carrera de artes plásticas y escénicas que determine el director de carrera Dr. Bohórquez, grupos de 10 compañeros para todos los participantes (facultades y extensiones), para que den un acompañamiento en idea de la construcción del vehículo, trabajo de cada estructura, y montaje el día del evento.

De esta forma garantizaremos que sean los estudiantes quienes realicen estructuras y decoración del carro alegórico, motivados siempre por el bienestar y buen desarrollo de todos nuestros compañeros y velando en las buenas acciones dirigenciales quedamos sumamente agradecidos por su atención prestada a la presente, en espera de una respuesta favorable a esta solicitud quedamos eternamente agradecidos”.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente encargado del OCS: concede el uso de la palabra al Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y de Legislación.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación: solicita al presidente de la FEUE que amplíe un poco lo solicitado en el oficio para que los señores miembros de OCS puedan resolver.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente encargado del OCS: Concede el uso de la palabra al Sr. Jefferson Sabando Rodríguez, Presidente de FEUE.

Sr. Jefferson Sabando Rodríguez, Presidente de FEUE-ULEAM: comienza su exposición diciendo que siempre genera una disyuntiva de que los compañeros estudiantes no sean quienes fabrican los carros alegóricos, considera que esto a la larga los perjudica por el hecho de que hay que pagarle a alguien para que lo haga, de tal forma que la FEUE o la misma Universidad podría pagar para que se haga este arte, insiste que esta disyuntiva se trae a colación al seno del OCS para que éste permita la actividad en el componente de prácticas pre profesionales de los compañeros de las carreras de artes plásticas, para que ellos puedan dar soporte a esta actividad, el dirigente hace una reflexión indicando que la Universidad no tiene nada que envidiar porque aquí se tiene todo, y se tiene la fortaleza de los compañeros de artes plásticas, por qué no aprovecharlos, menciona que se pueden armar equipos de 10 compañeros por cada unidad, una vez armado el carro tendrían una actividad realizada por los estudiantes de esta Universidad, finalmente expresa que el petitorio que hacen por medio del oficio es para que los compañeros logren vincular las prácticas pre profesionales en esta actividad de la murga universitaria.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Presidente de la Comisión Jurídica y de Legislación MOCIONA Una vez que se ha escuchado al presidente de la FEUE que representa a los estudiantes, señala que el contenido no es parte de una resolución del OCS, más bien es una cuestión de carácter administrativo, considera que está dispuesto por resolución del OCS y en Reglamento las ayudas respectivas para este tipo de festejos, aclara el legislador que no es que esté en contra de la pretensión de los estudiantes, pero considera y se dirige al Señor Presidente del Órgano Colegiado Superior para que se encomiende al señor Rector como autoridad nominadora, que las actividades por festejo de la IES, como el caso de la murga universitaria, sea coordinada con los señores estudiantes, a fin de que pueda atenderse de la manera más conveniente lo solicitado por los estudiantes. **Secunda la Moción** la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente encargado del OCS: solicita a la señora Secretaria que someta a votación la moción propuesta por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y de Legislación.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan emitir su votación respecto la moción que ha sido propuesta por Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, la misma que está siendo secundada por la Ing. Irasema Delgado y varios miembros del OCS.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	--		

19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	..		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	Votos Ponderados	31.94			

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN propuesta ha sido aprobada por los miembros presentes:

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-006-No.106-2024

Artículo Único.- Dar por conocido el oficio Nro. FEUE-2024-065-ULEAM de 16 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Jefferson Sabando Rodríguez, Presidente de FEUE y encomendar al señor Rector de la Universidad, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., que las actividades por festejo de la IES, como el caso de la murga universitaria, sea coordinada con los señores estudiantes, a fin de que pueda atenderse lo solicitado.

3.- Conocimiento y Resolución en relación al oficio No. 024-2024-OEP-PQA de 18 de julio de 2024, suscrito por los miembros del Órgano Especializado de Promoción y Estímulos al Personal Académico, en relación a la promoción de Personal Académico Titular Auxiliar 1, a Titular Auxiliar 2.

Oficio No. 024-2024-OEP-PQA de fecha 18 de julio de 2024. El Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Órgano Especializado de Promoción y Estímulos, informó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la universidad, en su texto: "El Órgano Especializado de Promoción y Estímulos al Personal Académico integrada por: Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, Presidente; Dra. Dolores Muñoz Verduga, Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías; Dr. Derly Álava Rosado, Decano Extensión Pedernales; Ing. Danny Aguaiza Tenelema, Representante Docentes Facultad Ciencias de la Salud; Lcdo. Alexis Lucas Bailón, Director Financiero; Mg. Gerardo Villacreses Álvarez, Director Administración Talento Humano; Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez, Representante Estudiantil Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, en sesión extraordinaria del 18 de julio de 2024, en alcance al Oficio No. 017-2024-OEP-PQA de fecha 9 de julio de 2024, procedió a la revisión y análisis de las solicitudes presentadas por el PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1 con el fin de evaluar su promoción a PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 2, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 76 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, por lo que este organismo considerando las disposiciones legales que motivan esta promoción, SUGIERE:

1. Que se promocióne al PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1, a AUXILIAR 2, por cumplir los requisitos establecidos en los artículos 76 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de esta IES, de acuerdo con la propuesta que se detalla a continuación:

No.	Nombres	Facultad/Extensión	CATEGORÍA ACTUAL	Dedicación	RMU ACTUAL	CATEGORÍA PROPUESTA	RMU PROPUESTA TIEMPO COMPLETO
1	MACIAS ZAMBRANO LUIS HUMBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y TECNOLOGIAS	PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	1676,00	PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 2	2034,00
2	PATRICIO VARGAS RODRIGUEZ	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR	PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	1676,00	PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 2	2034,00
3	RIVERA FERNANDEZ RUBEN DARIO	EXTENSION CHONE	PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	1676,00	PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 2	2034,00
4	BARBA ESPINEL GABRIEL EDUARDO	FACULTAD DE INGENIERIA, INDUSTRIA Y ARQUITECTURA	PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	1676,00	PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 2	2034,00

2. Que el Órgano Colegiado Superior como máxima autoridad de esta IES y de acuerdo con sus atribuciones y obligaciones conferidas en el Estatuto vigente en su Art. 34, RESUELVA:
- La promoción del PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1 a PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 2, de acuerdo con la propuesta presentada por el Órgano Especializado de Promoción, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 76 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal”.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: pone a consideración el punto del Orden del Día, concede la palabra al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Dr. Lenin Arroyo Baltán Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que el OCS aprobó un informe que ya fue presentado por el Presidente del Órgano Especializado de Promoción y Estímulo al Personal Académico, dejándose abierta la posibilidad de presentar un alcance para que se incorporen a los demás docentes en condiciones de promoción, indicando que considera satisfactorio que se haya cumplido casi que inmediato y que se ponga en consideración del cuerpo colegiado para conocimiento.

Dra. Juana Ochoa Soledispa PhD., Representante de los docentes de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: señala que en relación al oficio presentado, suscrito por los miembros del Órgano Especializado de Promoción y Estímulos al Personal Académico, **MOCIONA** que se apruebe el informe en mención. **Secunda la Moción** la Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: expresa que está puesta en consideración la **MOCIÓN** de la Dra. Juana Ochoa Soledispa Ph.D., Representante de docentes de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, en relación a la promoción del Personal Académico Titular Auxiliar 1 y Auxiliar 2, para que sea tramitado en los organismos competentes, la misma que es apoyada por la Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone y otros miembros del OCS. Calificada la **MOCIÓN**, solicita que por Secretaria General se someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		

7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	--		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	..		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		

27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	Votos Ponderados	31.94			

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que verificada la votación la **MOCIÓN** propuesta por la Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., Representante por los docentes de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y secundada por la Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone, ha sido aprobada por 31.94 votos ponderados.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-006-No. 105-2024

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el informe presentado por los miembros del Órgano Especializado de Promoción y Estímulos al Personal Académico, mediante oficio Nro. 024-2024-OEP-PQA de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por su presidente Dr. Pedro Quijije Anchundía, Ph.D., Vicerrector Académico y por los miembros del antes citado Órgano Especializado, en relación a la promoción de Personal Académico Titular Auxiliar 1, a la categoría de Personal Académico Titular Auxiliar 2, de acuerdo con los nombres que constan en el informe de la referencia, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 76 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Administración del Talento Humano, ejecutar las acciones administrativas correspondientes, a fin de ubicar al personal académico

titular auxiliar que ha sido promocionado, en la categoría y remuneración que consta en el informe al que se hace referencia en el artículo 1 de la presente resolución.

4.- Conocimiento, análisis y Resolución sobre el informe presentado mediante oficio Nro. ULEAM-CDP-2024-018-OF de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por los miembros de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, en relación al proceso disciplinario Nro. ULEAM-CDP-003-2024, aperturado al docente Tec. Percival Andrade Arellano.

Oficio No. ULEAM-CDP-2024-018-OF de fecha 17 de julio de 2024. La Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta y los Miembros de la Comisión de Disciplina y Procedimiento: Lcda. Birmania Alcívar Ruiz, Mg., Representante por los docentes de la Facultad Ciencias de la Salud, Sr. Colombo Jesús Arteaga Lucero, Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura; y, Ab. Jorge Palma Quimí, en calidad de Secretario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, remiten su informe dentro del Proceso Disciplinario No. ULEAM-CDP-003-2024, al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Superior.

“Dentro del Proceso Disciplinario No. ULEAM-CDP-003-2024 conocido por esta Comisión de Disciplina y Procedimiento-Uleam, mediante Memorando No. Uleam-R-2024-0213-M, de fecha 29 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de esta IES, a través del cual hizo saber a esta Comisión el informe técnico Nro. Uleam-DATH-2024-1485-OF, de fecha 16 de abril del 2024, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director Administrativo del Talento Humano ULEAM, referente a las inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo por parte del TNLOGO. PIOTROSHKY PERCIVAL ANDRADE ARELLANO, docente titular de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción-Carrera de Ingeniería Industrial, en el periodo comprendido entre el 05 al 15 de abril del 2024; se solicita sea tratado en esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, garantizando el debido proceso, seguridad jurídica y tutelando los derechos de conformidad a lo previsto en la Constitución y los artículos 53 y 54 del Estatuto Institucional en vigencia”.

Por Secretaría General se proyecta y da lectura al informe de la referencia, cuyo texto íntegro se anexará a la presente Acta, el mismo que está estructurado por: 1.- ANTECEDENTES, 2. VALIDEZ PROCESAL, 3. BASE NORMATIVA, 4- ANÁLISIS JURÍDICO RESPECTO A LAS COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO, 5.- ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTO ULEAM, 6.- DE LA MOTIVACIÓN, 7. CONCLUSIONES Y 8. RECOMENDACIÓN.

Se transcriben conclusiones y recomendación:

“(…) De la revisión del Expediente que forma parte de la investigación, se desprende que en el presente proceso se ha respetado los derechos y garantías Constitucionales artículos 66, 76 numerales 1 y 2 y 77, por lo que no se ha omitido solemnidad sustancial alguna que vicie o nuliten el proceso, por lo que se declara valido en todas sus partes. La exigencia de culpabilidad en la conducta sancionable, elemento necesario de lo ilegal según la dogmática del derecho penal, también tiene su aplicación en el derecho administrativo sancionador y, por ende, en el disciplinario. Esto significa que la presunción de inocencia garantizada en el numeral 2 del Art. 76 de la Constitución de la República, debe observarse también en las relaciones disciplinarias. De la documentación aportada y que también fue solicitada en la etapa probatoria por la presidenta de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento, al Ing. David Loor Vélez, Mg., Director de Carrera de Ingeniería Industrial y Alimentos y al Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director Administrativo del Talento Humano, en efecto dicha documentación fue remitida en copias debidamente certificadas mismas que han sido incorporadas dentro del término de prueba al expediente disciplinario, en las cuales se corrobora que el Tecnólogo PIOTROSHKY PERCIVAL ANDRADE ARELLANO, docente investigado reporta en el control de asistencia horas injustificadas lo que evidencia que no ha asistido a su lugar de trabajo por más de tres días de manera consecutiva. Mediante providencia dictada por la señora presidenta de

la Comisión de Disciplina y Procedimiento con fecha 13 de junio del 2024, 11H28 minutos; en la cual en su ordinal segundo se incorporó al proceso disciplinario, el escrito suscrito por el Tecnólogo PIOTROSHKY PERCIVAL ANDRADE ARELLANO, docente de esta IES, mismo que fue remitido con fecha 07 de junio del 2024, a los correos electrónicos institucionales tanto de la señora Presidenta y del señor Secretario de esta Comisión de Disciplina y Procedimiento. Mediante providencia dictada por la señora Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, con fecha 26 de junio del 2024, 15H25; se incorporó dentro del término de prueba escrito presentado por el Tecnólogo PIOTROSHKY PERCIVAL ANDRADE ARELLANO, mismo que en atención a lo solicitado la presidenta de esta Comisión dispuso: **“En lo relacionado a que solicita la versión del Procurador de la ULEAM Dr. Héctor Ordoñez, con respecto a una reunión sostenida con esta autoridad universitaria, justamente sobre el caso en cuestión ...”**; al respecto se indica: **El Código Orgánico General de Procesos (COGEP), norma supletoria en el presente proceso disciplinario en su artículo 158 indica que: “La prueba tiene por finalidad llevar a la o al juzgador al convencimiento de los hechos y circunstancias controvertidos”. Este mismo texto legal en su artículo 160, dispone que, para ser admitida la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicara según la Ley, con lealtad y veracidad ...”**, es decir, la pertinencia sirve para demostrar los hechos del proceso disciplinario, un medio que tiene relación directa o indirecta con los hechos en disputa. La conducencia es cuando nos lleva o conduce a probar, efectivamente, los hechos controvertidos y utilidad, es la capacidad que tiene una cosa de servir o de ser aprovechada para un fin determinado ...”. Esta Comisión considera que no es pertinente proveer la solicitud del señor PIOTROSHKY PERCIVAL ANDRADE ARELLANO, por cuanto cualquier conversación que haya podido tener o no el docente con el referido Procurador, no guarda relación con la finalidad de la prueba; y por cuanto no es suficiente requerir la versión de un servidor público si antes no se explica sobre los hechos se tendrá que declarar, pues por mandato del Estatuto Universitario las facultades del señor Procurador General están plenamente allí determinadas. Consecuentemente se niega dicha solicitud por improcedente, puesto que se considera que dicho pedido no es pertinente. La pertinencia **“versa sobre las proposiciones y hechos que son verdaderamente objeto de la prueba”**, En la declaración rendida por el Tecnólogo PIOTROSHKY PERCIVAL ANDRADE ARELLANO, ante la Comisión de Disciplina y Procedimiento, **la señora Presidenta entre las preguntas formuladas le realizo la siguiente: P:** Entonces usted certifica que, durante los meses de abril, mayo y ahora junio, ¿no ha hecho labor en CESECCA? a la cual el Tecnólogo Piotroshky Percival Andrade Arellano, afirmo **R:** Yo no he hecho labor en CESECCA, de igual forma se le realizo la siguiente pregunta **P:** Señor Piotroshky Percival Andrade Arellano. Como docente de esta universidad, como ciudadano y como servidor público, usted puede decir a esta comisión su permanencia en el país, ¿porque usted nos acaba de decir hace un rato de que sus funciones son en el extranjero? Contestando **R:** Es correcto. Aplicándose en este caso el axioma jurídico que dice “a confesión de parte, relevo de pruebas”, que significa que quien confiesa algo libera a la contraparte de tener que probarlo, por lo que en el presente caso el expedientado ha manifestado que no ha laborado en los meses de abril, mayo y junio del 2024 en el laboratorio CESECCA, con lo cual ha aceptado que ha incumplido en sus funciones asignadas en su calidad de docente; y la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 207 establece las sanciones para los docentes que incurran en este hecho.

7. CONCLUSIONES.

Sobre la base de los elementos analizados en la sección precedente, se concluye lo siguiente:

7.1. La Comisión de Disciplina y Procedimiento de esta IES, actuó en el presente proceso disciplinario, apegado en ejercicio de sus competencias y atribuciones.

7.2. En relación al incumplimiento de asistencia a clases, se ha determinado que el Tecnólogo PIOTROSHKY PERCIVAL ANDRADE ARELLANO, titular de la cédula de ciudadanía No. 130383124-0, no ha laborado en los meses de abril, mayo y junio del 2024 en el laboratorio

CESECCA, con el agravante que el mismo docente aceptó en su declaración no haber asistido a dar clases en CESECCA, incumplido de esta manera sus funciones asignadas en su calidad de docente, cuyas inasistencias registradas son de manera consecutivas y por más de tres días conforme lo determina el artículo 111, literal b) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, en armonía con lo dispuesto en el artículo 249, literal 9) del Estatuto Universitario; amoldando su conducta a lo determinado en el artículo 207, literal g) de la ley Orgánica de Educación Superior, pues, el docente, se presume, no cumplió con la normativa interna de la institución de educación superior.

8. RECOMENDACIÓN

*8.1.- Por lo expuesto, el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento del Órgano Colegiado Superior de la IES, en sesión ordinaria desarrollada el día martes 16 de julio del 2024, a partir de las 14H30, con el quórum reglamentario conoció, analizó y concluyó de manera unánime, **RECOMENDAR**, al Órgano Colegiado Superior, sancionar al Tecnólogo PIOTROSHKY PERCIVAL ANDRADE ARELLANO, docente de la Carrera de Ingeniería Industrial y Alimentos, perteneciente a la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, de conformidad al artículo 207, inciso tercero, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, que hace referencia a la gravedad de la falta, en este caso constituye falta MUY GRAVE del mencionado personal académico por haber adecuado su conducta de no cumplir con lo previsto en el artículo 207 inciso segundo, literal g) de la LOES, e inobservar lo establecido en el artículo 249 numeral 9) del Estatuto Universitario, mismo que indica: “Abandono injustificado del trabajo por tres o más días laborables consecutivos”, lo cual es concordante con lo dispuesto en el 111, literal b) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, que hace referencia a las causales de destitución del personal académico universitario, que dispone: “Abandonar Injustificadamente el trabajo por tres o más días laborables consecutivos”, es decir, se imponga la sanción de destitución, consecuentemente, separación definitiva de la Institución;*

8.2.- De acoger nuestra recomendación, se dispondrá al señor Director de Administración de Talento Humano, realice el trámite legal correspondiente para la desvinculación del referido docente, siguiendo el debido proceso y respetándose la seguridad jurídica, esto es, coordinándose con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

8.3.- De existir indemnización, acorde a lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, deberá observarse, así,

Sin más análisis que realizar, se remite el presente informe al señor Rector y a los miembros del OCS de esta IES, para su conocimiento, análisis y resolución”.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: concede la palabra a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento: expresa que los miembros de la Comisión de Disciplina y Procedimiento en relación a la denuncia que se hizo desde la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, donde se manifestaba que el docente Tec. Percival Andrade Arellano, docente titular, tenía una situación de consecutivas faltas a sus labores, se comenzó el proceso durante un tiempo, el cual está amparado por las normativas y la Comisión bajo las normativas que el Estatuto le da y lo que este Órgano Colegiado Superior le asignó, se hicieron las respectivas averiguaciones y diligencias donde el señor Decano y Subdecano, Director de Carrera, Secretaria, Director de Administración de Talento Humano, asistieron y se recogieron las evidencias respecto a este caso, luego también el señor Andrade Arellano asistió con su respectivo Abogado a esta diligencia, cada uno de ellos contestaba las preguntas que se les hacía desde la Comisión de Disciplina y Procedimiento, llegando a un entender del por qué el docente, en este caso el Tec.

Andrade no asistía a sus labores en la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, donde ha tenido su nombramiento de docente titular, en todas las indagaciones que se hicieron los documentos están con firmas y respectivos sellos, tal cual se lo hace en las diferentes Facultades, el docente tiene una carga horaria la cual debe cumplir, tiene nombramiento, tiene los avisos por correos respecto a su carga horaria, él al no tener su maestría registrada iba a ser técnico docente en este período y en todas las indagaciones que se realizaron al personal de la universidad, cada uno de ellos manifestaban de la falta de asistencia a sus labores. Señala que en las preguntas que se le hizo al docente en este caso al Tec. Andrade, él manifiesta que no asistía a clases primero porque él desconocía su horario, se hicieron las indagaciones, las pruebas y al final en una de las preguntas que se le hizo que certifique si él tiene permanencia en el país de manera regular o irregular él indica que tienen otro trabajo y que por ese trabajo él no se encuentra en el país, en si el docente no ha asistido a la Universidad, la pregunta si él tiene por control interno la tarjeta de marcación como todos los funcionarios de esta IES, él indicó que desconoce este proceso. Además, supo decir que él desde muchos años atrás ha sido docente de esta Universidad y dijo esto a la Comisión, como para que tomáramos en cuenta como Comisión esta parte, pero como funcionarios de esta IES sea autoridades, docentes, empleados, trabajadores, debemos de cumplir de acuerdo con los respectivos reglamentos que nos rigen para poder ejercer nuestro trabajo, lo cual se ha incumplido. Señala, que como Comisión hicieron cada una de las indagaciones y es el mismo docente quien ratifica que él no asiste a esta Universidad, él todavía está esperando que el Decano le informe, pero verificando que existe su carga horaria, que existe comunicados por correos hacia él por parte de Secretaría, existe desde la Administración del Talento Humano informes al respecto, esta Comisión una vez que el Tec. Andrade asistió con su abogado, se le dio el derecho también para que haga las preguntas respectivas. Una vez realizadas todas las diligencias se reunió la Comisión de Disciplina y sus delegados y se ha observado que existió una falta muy grave, que afecta el reglamento, afecta el Estatuto y todas las normas que existen respecto a cómo debemos conducirnos como docentes, empleados o trabajadores. Cita que el informe concluye y recomienda sobre la base de los elementos analizados, lo siguiente:

“7.1. La Comisión de Disciplina y Procedimiento de esta IES, actuó en el presente proceso disciplinario, apegado en ejercicio de sus competencias y atribuciones. 7.2. En relación al incumplimiento de asistencia a clases, se ha determinado que el Tecnólogo PIOTROSHKY PERCIVAL ANDRADE ARELLANO, titular de la cédula de ciudadanía No. 130383124- 0, no ha laborado en los meses de abril, mayo y junio del 2024 en el laboratorio CESECCA, con el agravante que el mismo docente aceptó en su declaración no haber asistido a dar clases en CESECCA, incumplido de esta manera sus funciones asignadas en su calidad de docente, cuyas inasistencias registradas son de manera consecutivas y por más de tres días conforme lo determina el artículo 111, literal b) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, en armonía con lo dispuesto en el artículo 249, literal 9) del Estatuto Universitario; amoldando su conducta a lo determinado en el artículo 207, literal g) de la ley Orgánica de Educación Superior, pues, el docente, se presume, no cumplió con la normativa interna de la institución de educación superior.

8. RECOMENDACIÓN.

8.1.- *Por lo expuesto, el Pleno de la Comisión de Disciplina y Procedimiento del Órgano Colegiado Superior de la IES, en sesión ordinaria desarrollada el día martes 16 de julio del 2024, a partir de las 14H30, con el quórum reglamentario conoció, analizó y concluyó de manera unánime, RECOMENDAR, al Órgano Colegiado Superior, sancionar al Tecnólogo PIOTROSHKY PERCIVAL ANDRADE ARELLANO, docente de la Carrera de Ingeniería Industrial y Alimentos, perteneciente a la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, de conformidad al artículo 207, inciso tercero, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, que hace referencia a la gravedad de la falta, en este caso constituye falta MUY GRAVE del mencionado personal académico por haber adecuado su conducta de no cumplir con lo previsto en el artículo 207 inciso segundo, literal g) de la LOES, e inobservar lo establecido en el artículo 249 numeral 9) del Estatuto Universitario, mismo que indica: “Abandono injustificado del trabajo*

por tres o más días laborables consecutivos”, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo 111, literal b) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, que hace referencia a las causales de destitución del personal académico universitario, que dispone: “Abandonar Injustificadamente el trabajo por tres o más días laborables consecutivos”, es decir, se imponga la sanción de destitución, consecuentemente, separación definitiva de la Institución; 8.2.- De acoger nuestra recomendación, se dispondrá al señor Director de Administración de Talento Humano, realice el trámite legal correspondiente para la desvinculación del referido docente, siguiendo el debido proceso y respetándose la seguridad jurídica, esto es, coordinándose con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). 8.3.- De existir indemnización, acorde a lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, deberá observarse, así; Sin más análisis que realizar, se remite el presente informe al señor Rector y a los miembros del OCS de esta IES, para su conocimiento, análisis y resolución”.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente encargado del OCS: concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo Baltán.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: ha escuchado la conclusión y recomendaciones, pregunta a la Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento cuál es la prueba en concreto que se analizó para llegar a estas conclusiones.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento: expresa que se empezó con la denuncia que se hizo que está bien documentada por la Administración de Talento Humano, que hizo llegar a través de Rectorado, posterior a esto se hicieron las pericias e investigaciones respecto al trabajo del profesor, respecto a su asistencia, es por eso que la Comisión de Disciplina llamó a las personas involucradas como el Decano, Sub Decano, Secretaria, Director de carrera, Director de Talento Humano, que son las personas directamente relacionadas con este proceso, él como docente debe cumplir con las disposiciones dadas por la Facultad, en este caso autoridades, como es el señor Decano y Subdecano, es así que las evidencias constan dentro del Proceso Disciplinario, entre estas las notificaciones al profesor Tec. Percival Andrade, quien asistió con su abogado.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente encargado del OCS: expresa que hay un informe presentado por la Comisión de Disciplina y Procedimiento que lo ha explicado la Presidenta de esta Comisión, concede la palabra al señor estudiante Eddie Javier Velásquez Delgado.

Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que este caso es inaudito de entender, porque es como que un estudiante se matricule en una asignatura y no asista hasta que el profesor vaya a buscarlo a su casa para que asista a clases, y no presente las tareas hasta que el profesor se lo diga, le parece algo inaudito, confía en el trabajo realizado por la Comisión y se ha esclarecido que se le dio el derecho a la defensa al docente, se esclareció y se evidenció por parte de la Dirección de Administración del Talento Humano la no asistencia del docente mediante el sistema de marcación, el docente no asistía a cumplir sus labores diarias y se complementa con lo dispuesto en el artículo 249 del Estatuto, que norma o tipifica claramente la falta de los docentes e investigadores y entre estas encontramos el abandono al trabajo por tres o más días consecutivos, además establece otras situaciones como la inasistencia del 25 % del total de horas que constan en el horario de clases, además el docente terminó allanándose porque aceptó la responsabilidad que se le atribuía hacia su persona; en base al análisis que se ha hecho y el trabajo que realiza la Comisión de Disciplina y Procedimiento en todos sus procesos, considera que la sanción recomendada para el docente es la idónea, la sanción máxima que se da tanto en el Estatuto como en la ley Orgánica de Educación Superior que es la separación

definitiva de la institución, es del criterio que se aprueben las recomendaciones presentadas por la Comisión de Disciplina y Procedimiento dentro del Proceso Disciplinario.

Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg., Representante por los docentes de la Extensión Sucre-Pedernales: pregunta porque le llama la atención que pasó con la asignatura de estos estudiantes, el profesor no dio la cátedra virtual, porque sino los estudiantes deberán tomar la asignatura nuevamente.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión de Disciplina y Procedimiento: expresa que en las averiguaciones que se realizaron tanto al Decano, al Subdecano y las diligencias, el Tec. Percival Andrade es técnico docente del CESSECA. Solicita que el Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura pueda ampliar más.

Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura: manifiesta que la Comisión de Disciplina y Procedimiento bajo la presidencia de la Ing. Irasema Delgado y demás compañeros que la integran, han hecho las recomendaciones, y lo importante es que hay evidencia de todo el proceso interno disciplinario y el docente, el Tecnólogo en mención, adscrito a la Facultad, con los antecedentes y para contestar la pregunta, la Facultad y la Carrera en la que estaba él designado como docente, siempre ejecutó las alternativas o plan de contingencia para que los estudiantes cumplan su derecho de obtener conocimiento como corresponde, en eso como Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, han tenido la seriedad y el compromiso institucional de resolver situaciones que se han presentado, como el caso del docente que ha incumplido con sus actividades laborales académicas asignadas, la otra situación que conversaron, el documento es muy amplio, en el seguimiento laboral siempre se aplicó las herramientas de la IES para verificar el cumplimiento de sus actividades, aparte de la información obtenida por los estudiantes, como representante de la Facultad puede expresar que trabajaron con toda la transparencia, honestidad, valores y principios, el docente tuvo su oportunidad en la Comisión de Disciplina como lo ha rescatado la presidenta. Como Facultad han aplicado los procesos que corresponden y cumplen con sus competencias.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente encargado del OCS: concede voz informativa al Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración de Talento Humano.

Director de Administración de Talento Humano: se le concede voz informativa y expresa que interviene para reafirmar lo manifestado, que el proceso del Tec. Percival Andrade se realizó con las garantías de la defensa correspondientes, como Director de Talento Humano por las inasistencias continuas y repetitivas de meses, solicitó al año pasado que se le realice un proceso disciplinario, en vista que se está afectando al Estado al cobrar remuneraciones que no ha trabajado, el Tec. Percival Andrade no tiene título de grado de tercer nivel, sino un título Tecnológico, tampoco de cuarto nivel y el Señor por ley no cambia su denominación como técnico docente, cambia sus funciones, la ley establece que él sigue siendo docente, no pierde su categoría, no pierde ni sus derechos, ni sus obligaciones, más bien cambia sus funciones, eso si deja claro, sigue siendo docente universitario porque así lo estipula la ley, no pierde ni sus derechos, ni sus obligaciones, ni su remuneración. Aprovecha el momento que le han dado voz informativa para felicitar a la Ing. Irasema Delgado, Presidenta de la Comisión, ya que el proceso fue largo y le tocó a él defender justamente su informe que está sustentado con informática, con el aval del Señor Decano de los reportes de firmas de inasistencias, más las credenciales que el Señor no ha presentado, por eso deja constancia que si se ha realizado el debido proceso, se le dio derecho a la defensa y el Tec. Andrade en audiencia ratificó que no ha venido a trabajar porque tiene intereses en otro país.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.: sugiere que por principio quienes firman el informe razonen su voto en el caso de abstenerse, pues estos casos de seguro saldrán a la justicia ordinaria.

Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: en relación a las conclusiones y recomendación realizada por la Comisión de Disciplina y Procedimiento, **MOCIONA** se de por conocido, debatido y aprobado el informe presentado por la Comisión de Disciplina y Procedimiento y se aprueben las recomendaciones presentadas; aplicar al docente Tnlgo. Piotroshky Percival Andrade Arellano, de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, la sanción determinada en el segundo apartado del artículo 207, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, respecto a las sanciones para profesores e investigadores; esto es: “Separación definitiva de la institución..”; en concordancia con el artículo 250, numeral 3 del Estatuto, al haber adecuado su conducta con el cometimiento de la falta considerada como MUY GRAVE, tipificada en el primer apartado del artículo 207, literal g) de la Ley Orgánica de Educación Superior; esto es: “No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley, el ordenamiento jurídico ecuatoriano o la normativa interna de la institución de educación superior” e inobservar lo establecido en el artículo 249, numeral 9) del Estatuto, respecto a las Faltas de los profesores e investigadores: “Abandono injustificado del trabajo por tres o más días laborables consecutivos”, que guarda concordancia con lo determinado en el artículo 111, literal b) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, que hace referencia a las causales de destitución del personal académico universitario, mismo que dispone: “Abandonar injustificadamente el trabajo por tres o más días laborables consecutivos y disponer a la Dirección de Administración del Talento Humano, realice todos los trámites de ley correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución. **Secunda la Moción:** Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: expresa que una vez que la Moción ha sido calificada y apoyada, se proceda por Secretaría General a constatar la votación:

Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.: se abstiene por ser parte de la Comisión de Disciplina y Procedimiento.

Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura: solicita abstenerse de votar por haber sido parte de este proceso disciplinario.

Sr. Colombo Jesús Arteaga Lucero: se abstiene de emitir su voto en este punto del Orden del Día por ser Miembro de la Comisión de Disciplina y Procedimiento.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico			
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		

6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción			1
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud			1
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud			
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar			
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		

25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura			1
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	0		
	Votación Ponderados	27.51			

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: constatada la votación la **MOCIÓN** propuesta por el señor Eddy Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, ha sido aprobada por: 27.51 votos ponderados, con la abstención del Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz y Sr. Colombo Arteaga Lucero.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-006-No.108-2024

Artículo 1.- Dar por conocido, debatido y aprobado el informe presentado por la Comisión de Disciplina y Procedimiento, mediante oficio Nro. Uleam-CDP-2024-018-OF de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta y por los miembros de la antes dicha Comisión Permanente del OCS, al que se anexa dos cuerpos compuesto de 173 fojas, que corresponden al Proceso Disciplinario Nro.ULEAM-CDP-003- 2024, instaurado contra el docente Tnlgo. Piotroshky Percival Andrade Arellano.

Artículo 2.- Aplicar al docente Tnlgo. Piotroshky Percival Andrade Arellano, de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, la sanción determinada en el segundo apartado del artículo 207, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, respecto a las sanciones para profesores e investigadores; esto es: “Separación definitiva de la institución..”; en concordancia con el artículo 250, numeral 3 del Estatuto, al haber adecuado su conducta con el cometimiento de la falta considerada como MUY GRAVE, tipificada en el primer apartado del artículo 207, literal g) de la Ley Orgánica de Educación Superior; esto es: “No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley, el ordenamiento jurídico ecuatoriano o la normativa interna de la institución de educación superior” e inobservar lo establecido en el artículo 249, numeral 9) del Estatuto, respecto a las Faltas de los profesores e investigadores: “Abandono injustificado del trabajo por tres o más días laborables consecutivos”, que guarda concordancia con lo determinado en el artículo 111, literal b) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, que hace referencia a las causales de destitución del personal académico universitario, mismo que dispone: “Abandonar injustificadamente el trabajo por tres o más días laborables consecutivos”.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Administración del Talento Humano, realice todos los trámites de ley correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

5. **Resolución emitida por el Consejo Académico Nro. 113-2024 de 17 de julio de 2024, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico. Solicitud del Ing. Xavier Basurto Cedeño, Mg., docente titular de la IES, para ejercer la cátedra en modalidad virtual por estar realizando estudios de Doctorado en la Universidad Carolina del Sur por los periodos 2024-2 a 2025-1.**

Resolución No.113-VRA-PJQA-2024 de fecha 17 de julio de 2024. El Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES, comunicó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que: “El Consejo Académico en sesión extraordinaria No.004-2024 del miércoles 17 de julio de 2024, conoció el Oficio No. UleamDFCACC-2024-0646-OF, 21 de junio de 2024, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio al cual anexa la resolución No.RCF-CACC-SO-005-No.080-2024 del Consejo de Facultad referente a la solicitud del Ing. Xavier Basurto Cedeño, docente titular a tiempo completo de la carrera de Mercadotecnia de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, para extender las labores de docencia en modalidad virtual durante los periodos 2024-1, 2024-2 y 2025-1, a fin de que pueda continuar en el Programa Doctoral en Hospitality Management en la Universidad Carolina del Sur, analizado el documento se resolvió: “Artículo Único.- Dar por conocido y trasladar al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento y tratamiento pertinente, la resolución No.RCF-CACC-SO005-No.080-2024 del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, referente a la solicitud del Ing. Xavier Basurto Cedeño, docente titular a tiempo completo de la carrera de Mercadotecnia de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, para extender las labores de docencia en modalidad virtual durante los periodos 2024-1, 2024-2 y 2025-1, a fin de que pueda continuar en el Programa Doctoral en “Hospitality Management” en la Universidad Carolina del Sur”.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: pone a consideración el punto, concede la palabra a la Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: manifiesta que el docente mediante oficio solicitó dar las clases de manera virtual porque es encuentra en Carolina del Sur, realizando estudios de doctorados por los periodos 2024-2 a 2025-1.

En esta punto del Orden del Día se reincorpora a la sesión el Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS.

Dra. Beatriz Moreira Macias, Ph.D., Decana de la Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: manifiesta que el docente está haciendo uso de una beca que ha obtenido, el mismo que hará uso de la virtualidad para seguir trabajando con la institución, **MOCIONA** que se apruebe la Resolución emitida por el Consejo Académico, para que el docente Ing. Xavier Basurto Cedeño, Mg., pueda ejercer la cátedra en modalidad virtual por estar realizando estudios de Doctorado en la Universidad Carolina del Sur. **Apoya la moción** Dra. Dolores Muñoz Verduga.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que la **MOCIÓN** lanzada por la Dra. **Beatriz Moreira Macias, Ph.D., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades**, la misma que es apoyada por algunos miembros del OCS. Luego que la **MOCIÓN** ha sido calificada, solicita que, por secretaria, se someta a votación la moción.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		

13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	--		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	..		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		

33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	Votos Ponderados	31.94			

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta por la Dra. Beatriz Moreira Macias, Ph.D., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades, ha sido secundada y apoyada por los miembros del OCS. ha alcanzado 31.94 votos ponderados para su aprobación.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-S0-006-No.109-2024

Artículo 1.- Dar por conocida y acogida la Resolución No.113-VRA-PJQA-2024 de fecha 17 de julio de 2024, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, en relación a la solicitud del Ing. Xavier Basurto Cedeño, Mg., docente titular de la Carrera Mercadotecnia, de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, para extender las labores de docencia en modalidad virtual durante los periodos 2024-1, 2024-2 y 2025-1, a fin de que pueda continuar en el Programa Doctoral en “Hospitality Management” en la Universidad de Carolina del Sur.

Artículo 2.- Autorizar modalidad virtual para el ejercicio de la cátedra al Ing. Xavier Basurto Cedeño, Mg., docente titular de la carrera Mercadotecnia de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, por estar participando en el Programa Doctoral en “Hospitality Management” en la Universidad Carolina del Sur. Rige para los periodos: 2024-1, 2024- 2 y 2025-1; debiendo la Dirección de Carrera verificar el cumplimiento de la carga horaria virtual asignada. **Artículo 3.-** Concluido el tiempo otorgado para el ejercicio de la cátedra en modalidad virtual, se reintegrará a la presencialidad y presentará en la unidad académica y en la Dirección de Administración del Talento Humano los documentos apostillados que acrediten sus estudios en el programa de Doctorado en la Universidad Carolina del Sur.

6. INFORMES TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

6.1. Informe Técnico emitido mediante oficio Nro. ULEAM-DATH-2024-2642-GVA-OF de 10 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D., Director de Administración del Talento Humano, en relación a declarar desierto el proceso de concurso público de méritos y oposición llevado a cabo en el año 2019 y dejar sin validez las acciones de nombramiento provisionales del personal amparado bajo el régimen LOSEP que participó en este proceso.

Oficio Nro. Uleam-DATH-2024-2642-GVA-OF de 10 de julio de 2024. El Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, presenta informe técnico para declarar desierto el proceso de Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo en el año 2019, así como dejar sin válidas las acciones de nombramientos provisionales del personal amparado bajo régimen de la LOSEP que participo en este proceso, considerando que no se ha cumplido con el tiempo establecido para realizar los concursos de mérito y oposición; por otra parte los nombramiento provisionales emitidos constan con denominaciones de puestos no concordantes con el Manual de descripción y Clasificación de puestos y el índice ocupacional vigente y aprobado mediante Resolución Administrativa No. ULEAM-R-2022-3A-RA y actualmente se cuenta con de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal (Acuerdo Ministerial 180-2022).

1. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Oficio No. 1280-DATH-SVT-2018 de fecha octubre de 2018 suscrito por la Magister Shirley Vinuesa Tello, en calidad de Directora de Departamento de Administración de Talento Humano, remite a la Autoridad Nominadora a la fecha informe previo para la creación de puestos para llamar a concurso de mérito y oposición, de los siguientes puestos:

No.	PARTIDA INDIVIDUAL	ESCALA OCUPACIONAL	RMU	MODALIDAD LABORAL	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA INSTITUCIONAL
CREACIÓN DE PUESTOS						
1	5	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	DEPARTAMENTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
2	6	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS.
3	7	SERVIDOR PUBLICO 2	901	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TECNICO	DEPARTAMENTO DE EVALUCION Y ACREDITACION
4	8	SERVIDOR PUBLICO 1	817	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ASISTENTE DE LABORATORIO	CESECCA
5	9	SERVIDOR PUBLICO 1	817	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	SECCION CONTABILIDAD
6	10	SERVIDOR PUBLICO 3	986	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA 1	SECRETARIA GENERAL
7	11	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	CAMPUS EL CARMEN.
8	12	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA.
9	13	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 2	ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.
10	14	SERVIDOR PUBLICO 2	901	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TECNICO	DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO.
11	15	SERVIDOR PUBLICO 1	817	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ASISTENTE TECNICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	UNIDAD CENTRAL DE INTERNET
12	16	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	FACULTAD DE INGENIERA INDUSTRIAL.
13	20	SERVIDOR PUBLICO 3	986	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA DE INVESTIGACION 1	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS. - DPTO. DE GESTION AMBIENTAL

14	22	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD CENTRAL DE INTERNET
15	23	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD CENTRAL DE INTERNET
16	24	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD CENTRAL DE INTERNET
17	25	SERVIDOR PUBLICO 6	1412	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA LEGAL	DEPARTAMENTO DE PROCADURIA FISCAL
18	26	SERVIDOR PUBLICO 6	1412	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA LEGAL	DEPARTAMENTO DE PROCADURIA FISCAL
19	27	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL.
20	28	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
21	30	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS...
22	32	SERVIDOR PUBLICO 2	901	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TECNICO	DEPARTAMENTO DE EVALUCION Y ACREDITACION
23	33	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA 2	DEPARTAMENTO TECNICO
24	34	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO TECNICO
25	35	SERVIDOR PUBLICO 1	817	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ASISTENTE DE MEDIOS DIGITALES	RECTORADO.
26	36	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	RECTORADO
27	37	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	RECTORADO.
28	40	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	RECTORADO.
29	41	SERVIDOR PUBLICO 6	1412	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA LEGAL	DEPARTAMENTO DE PROCADURIA FISCAL
30	42	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL.
31	43	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 2	VICERRECTORADO ACADEMICO.
32	44	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
33	45	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ASISTENTE DE INVESTIGACION	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.
34	46	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO TECNICO
35	47	SERVIDOR PUBLICO 3	986	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ABOGADO 1	DEPARTAMENTO DE CONSULTORIA Y ASESORIA JURIDICA
36	48	SERVIDOR PUBLICO 3	986	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ABOGADO 1	DEPARTAMENTO DE CONSULTORIA Y ASESORIA JURIDICA
37	49	SERVIDOR PUBLICO 3	986	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA DE REMUNERACION Y NOMINA 1	DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO
38	50	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
39	51	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION.

- 1.2. Mediante Resolución No. RCU-SE-No. 163-2018 de fecha 26 de octubre de 2018, el Órgano Colegiado Superior en su parte resolutive indica: “Artículo 1.· Dar por conocido el oficio No.1280-2018-SVT-DATH-2018, de octubre de 2018, suscrito por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano, con el que presenta informe técnico para la creación de puestos para llamar a Concurso de Méritos y Oposición, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58 y la Disposición Transitoria Décima Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público. Artículo 2.· Dar por conocido el oficio No. 1378-DATH-SVT-2018, con fecha 7 de septiembre de 2018, suscrito por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, con el que presenta informe técnico del personal bajo el régimen de la Ley Orgánica de Servicio Público, modalidad de servicios ocasionales, que han cumplido cuatro años o más como servidores de esta institución, hasta el 19 de mayo de 2017, en consideración a la Norma Técnica para la Aplicación de la Disposición Transitoria Undécima a la Ley Orgánica del Servicio Público. (Acuerdo Ministerial 0192). Artículo 3.· Aprobar el informe presentado por la Dirección de Administración del Talento Humano para la creación de los puestos especificados en el oficio No.1280-2018-SVT-DATH2018, de octubre de 2018, para llamar a Concurso de Méritos y Oposición al personal administrativo de la Universidad cuyos nombres se especifican en el informe de la referencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público y la Disposición Transitoria Décima Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público.”

Mediante Oficio No. 2412-DATH-SVT-2018 de fecha 19 de noviembre de 2018, suscrito por la Magister Shirley Vinueza Tello, en calidad de Directora de Departamento de Administración de Talento Humano, remite a la Autoridad Nominadora, remite informe técnico de planificación para concursos de mérito y oposición para el año 2019, en el cual se concluye en su parte final: “1. La presente planificación tiene como finalidad convocar a concurso de mérito y oposición y realizar satisfactoriamente todo el proceso que conlleva el mismo de los puestos detallados anteriormente dando cumplimiento al art. 58 de la LOSEP y la Transitoria Décima Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público; y por necesidad institucional para ocupar partidas vacantes existentes. 2. El proceso se realizará en las fechas estipuladas en los cronogramas detallados.”. Los cronogramas anexos a referido informe establecían cuatro grupos para los cuales se estableció fecha de convocatoria en el Portal Red Socio Empleo, las siguientes:

- Grupo - 21 de enero de 2019
- Grupo - 22 de abril de 2019
- Grupo - 01 de julio de 2019
- Grupo - 02 de septiembre de 2019
- Grupo - 28 de octubre de 2019

- 2.1. Mediante Memorando No. Uleam-R-2018-7880-M de fecha 27 de noviembre de 2018 suscrito por el Arquitecto Miguel Camino Solórzano, en su calidad de Rector y autoridad nominadora dispone a la Dirección Administrativa de Talento Humano, lo siguiente: “*En cumplimiento de sus deberes y atribuciones establecidas en el artículo 105 del Estatuto Institucional, dispongo a usted dando cumplimiento al art. 58 de la LOSEP y la transitoria décima cuarta de la Ley Orgánica de Servicio Público; y, por necesidad institucional para ocupar vacantes existentes, inicie la convocatoria de los Concursos de Mérito y Oposición, de acuerdo a las fechas estipuladas en los cronogramas detallados.*”.

- 1.5 Con oficio No 2412-DATH-SVT-2018, en cuyo asunto expresa: Planificación para concurso de Mérito y Oposición año 2018-2019, en su parte pertinente:

Concurso de Merito y Oposición por necesidad Institucional para ocupar partidas vacantes existentes.

Me dirijo a su autoridad con el objetivo de exponerle que existen partidas vacantes en el distributivo institucional debido a que su titular se ha acogido a jubilación y renuncia voluntaria, entre otros y de los cuales deben ser ocupadas para determinar el titular del puesto o de ser el caso, servidores que se encuentran desempeñando profesionalmente a quienes han obtenido la experiencia en el puesto.

1. ANALISIS TECNICO

Se ha considerado 7 partidas vacantes para solventar las responsabilidades de los servidores que se encuentran actualmente desempeñando funciones administrativas en calidad de "Analistas 2": Secretaria Titular de Facultad: "analista de Recaudación 2" y analista 3 de Dirección Financiera sección Contabilidad y Sección Presupuesto, respectivamente; que se requieren para ser efectivos los respectivos concursos de mérito y oposición abiertos, de acuerdo al perfil, cualificación, competencias y niveles profesionales del/la servidor/a.

Las partidas vacantes que enmarcan la denominación de "**analista 2**", dentro del grupo ocupacional de servidor público 5; se ha observado, que deberán ser consideradas para las Unidades Académicas y Recaudación, en las cuales, se encuentran servidores/as, que están asumiendo funciones y responsabilidades de personal que se ha desvinculado de la Institución, ya sea por renuncia voluntaria, jubilación; entre otros, siendo las siguientes Unidades:

1. Facultad de Ciencias Económicas
2. Facultad de Ciencias Administrativas
3. Facultad de Contabilidad y Auditoría

1	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	3680	1212,00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA 2
2	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	95	1212,00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA 2
3	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	660	1212,00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA 2

Dentro del grupo ocupacional servidor público 7, grado 13 con una remuneración de \$ 1.676,00 se encuentra dos puestos siendo ocupados por un encargo administrativo que son:

4. Departamento Financiero, Sección Presupuesto
5. Departamento Financiero, Sección Contabilidad

4	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO O PROVISIONAL	2980	1676,00	SERVIDOR PUBLICO 7	ANALISTA 3
5	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO O PROVISIONAL	485	1676,00	SERVIDOR PUBLICO 7	ANALISTA 3

La Dirección Financiera según memorando N° 2276-2018-DF-ZIHM, emitido como alcance al memorando No. 2231-2018-DF-ZIHM, en el que solicita al señor Rector se autorice el proceso para concurso de mérito y oposición del personal de la Dirección Financiera y sus secciones para ocupar partidas vacantes:

1	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO O PROVISIONAL	2530	986,00	SERVIDOR PUBLICO 3	ANALISTA 1
2	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO O PROVISIONAL	3250	986,00	SERVIDOR PUBLICO 3	ANALISTA 1
3	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO O PROVISIONAL	540	986,00	SERVIDOR PUBLICO 3	ANALISTA 1
4	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO O PROVISIONAL	2105	986,00	SERVIDOR PUBLICO 3	ANALISTA 1
5	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO O PROVISIONAL	1845	1212,00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA 2
6	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO O PROVISIONAL	2610	1212,00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA 2

Se ha considerado una partida en la Dirección de Administración del Talento Humano para ocupar puesto de responsabilidad:

1	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	2605	1212,00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA 2
---	----------------------------------	--------------------------	------	---------	--------------------	------------

1.6 Mediante Informe Técnico de oficio No 709-2019-DATH-SVT, aprobado mediante Memorando No Uleam-R-2019-1061-M en el que se da a conocer informe de Planificación para llamar a concurso de Merito y Oposición para varios puestos vacantes en el Vicerrectorado Académico, Secretaria General y Facultad de Derecho, una vez que se ha subido a la plataforma SIITH la respectiva convocatoria de planificación y emitido la respectiva disponibilidad presupuestaria con memorándum No 045-2019-DATH-(E)-SVT.

1	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	52	1676,00	SERVIDOR PUBLICO 7	ANALISTA DE VICERRECTORAD O ACADEMICO
2	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	2830	1212,00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA 2
3	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	2065	733,00	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	OFICINISTA 2
4	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	3750	986,00	SERVIDOR PUBLICO 3	ANALISTA 1

1.7 Mediante Memorando No: Uleam-R-2020-4014-M, de 30 de diciembre de 2020, el Rector de la IES aprueba el informe técnico elaborado con oficio No Uleam-DATH-2020-2626-OF, para modificación de partida que se encuentra en estado vacante y cubrir la necesidad institucional al puesto de Analista de Remuneraciones 3.

1	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	2750	1676,00	SERVIDOR PUBLICO 7	ANALISTA DE REMUNERACION ES 3
---	----------------------------------	--------------------------	------	---------	--------------------	-------------------------------

1.8 Actualización del Manual de Descripción y Clasificación de puestos.

Mediante oficio No Uleam-DATH-2022-0070-GVA-OF, de fecha 21 de enero de 2022, la Dirección de Administración del Talento Humano remite informe técnico a la máxima autoridad para la actualización del Manual de Descripción y Clasificación de Puesto, ante la necesidad institucional de que este manual este acorde al Estatuto y estructura orgánica vigente aprobado por el Órgano Colegiado Superior.

En consideración a las Directrices de Planificación y Presupuesto Institucional para el ejercicio Fiscal 2022, que fueron aprobadas en el art. 3 de la Resolución del Órgano Colegiado Superior No. OCS-SE-001-No.001-2022, de fecha 17 de enero de 2022, donde en su parte pertinente expresa "1. Delegar al señor Rector la aprobación de los procesos administrativos y financieros en función de los regímenes laborales para la elaboración, modificación e implementación de: Escala de remuneraciones; Índice Ocupacional; Manual de Valoración, Descripción y Clasificación de Puestos; Revisión a la Clasificación y Valoración de Puestos y/o Revalorización de Puestos; así como, la Recategorización de Cargos de ser el caso; previo informe favorable suscrito por la Dirección de Administración de Talento Humano y la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera."

La máxima autoridad mediante Resolución Administrativa No ULEAM-R-2022-003A-RA, de fecha 22 de enero de 2022, resuelve:

Artículo 1.- Aprobar el informe técnico remitido a través de oficio No Uleam-DATH-2022-0070-GVA-OF de fecha 21 de enero de 2022, y consecuentemente dar por aprobado el **Manual de Valoración, Descripción y Clasificación de Puestos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí** que se sustenta en la estructura organizacional aprobada a través del Estatuto institucional, Primera Sesión Extraordinaria realizada el 19 de enero de 2019, mediante Resolución RCU-SE-001-No.002-2019 y en segundo debate en la Primera Sesión Ordinaria efectuada el 30 de enero de 2019, a través de Resolución RCU-SO-001-No.009-2019, y

validado por CES mediante RESOLUCION No RPC-SO-10-No.152-2019 DE MARZO 13 DE 2020.”

1.9 El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Circular Nro. MEF-MEF-2023-0010-C de fecha 23 de octubre de 2023.- emite directrices presupuestarias para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, donde en su numeral 1.2 establece: “Estructura Organizacional e Implementación de Manual de Puestos: para todas las entidades del Presupuesto General del Estado

- Se suspende el trámite de solicitudes de Reformas a la Estructura Organizacional, y procesos relacionados que requieren del pronunciamiento del ente rector de las finanzas públicas. Esto abarca: creaciones de puestos, revisión ascendente a clasificación, valoración de puestos o cualquier otro tipo de movimiento que genere impacto presupuestario o involucre recursos adicionales.
- Todos los procesos administrativos relacionados con la incorporación de personal adicional en entidades de reciente creación, queda suspendido durante el cuarto trimestre del año 2023, tanto para el Grupo 51 como para los proyectos de Inversión grupo 71”.

2. NORMATIVA APLICABLE: (...)

3. “ANÁLISIS TÉCNICO:

De acuerdo a las competencias que la ley y el Estatuto institucional concede a la dirección administrativa de talento humano, para aplicar las leyes y normas de gestión pública en materia de talento humano; así como también la aplicación de las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Trabajo que reúne los criterios y procedimientos legales para la selección e ingreso a la carrera de servicio público, es necesario hacer conocer a usted, que durante el periodo fiscal 2018 ésta dependencia administrativa bajo la dirección de otro funcionario presentó Informe No. 1280-DATH-SVT-2018 de fecha octubre de 2018, mediante el cual se emite el criterio técnico para la creación de 45 puestos y sus partidas presupuestarias dentro del distributivo de la nómina de la Institución, bajo la justificación de haberse mantenido por un periodo superior a los 12 meses continuos la necesidad Institucional de suscribir contratos de servicios ocasionales, con los mismos profesionales, convirtiéndose de conformidad al artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público en una necesidad permanente, que debieron ser planificada a fin de que se realicen los respectivos concursos de mérito y oposición para cubrir dicha necesidad de recurso humano.

Posteriormente, a la creación de los puestos considerados en el informe correspondiente, la dirección administrativa de talento humano a través de Oficio No. 2412-DATH-SVT-2018 con fecha 19 de noviembre de 2018, presenta a la Autoridad Nominadora la planificación de los concursos de mérito y oposición para el año 2018-2019, dentro del cual se establecía el cronograma de los 5 grupos de concursos de mérito y oposición que se ejecutarían de acuerdo a las capacidades técnicas y operativas de la dirección, cronogramas que no fueron ejecutados de conformidad a la aprobación del informe por parte de la Autoridad Nominadora, y culminándose únicamente para el primer grupo los concursos de mérito y oposición, sobre los cuales posteriormente se declararon los respectivos ganadores (6 seis) y se emitieron sus nombramientos de carrera de servicio público (permanentes).

De acuerdo con informe de entrega de información por parte de la administradora de los Concursos de Mérito y Oposición, el Ministerio de Trabajo mediante Oficio Circular suspende los concursos de mérito y oposición por cambios en la plataforma Red Socio Empleo.

Por parte de la Dirección de Administración de Talento Humano, se receptaron las capacitaciones para los servidores Ingeniera Karla Marcillo, Ingeniero Carlos Bravo, a fin de que se puedan asignar claves y usuarios para el uso de la nueva Plataforma de Selección de Personal, y poder ingresar la planificación institucional sobre los concursos de mérito y

oposición; mas sin embargo, posteriormente por la situación de teletrabajo, generada por la crisis sanitaria debido a la pandemia mundial por el COVID-19 (CORONAVIRUS), no fue posible continuar con la referida planificación y cronogramas para la ejecución y conclusión de los concursos de mérito y oposición autorizados a realizarse para el periodo fiscal 2019 y 2020.

De conformidad a lo que determina la norma técnica emitida por el Ministerio de Trabajo para la ejecución de los concursos de mérito y oposición en las Instituciones Públicas, ha transcurrido un tiempo mayor a un año calendario, desde las fechas que se aprobaron como cronogramas para su ejecución; esto es, 21 de enero de 2019 (primer grupo), 22 de abril de 2019 (segundo grupo), 01 de julio de 2019 (tercer grupo), 02 de septiembre de 2019 (cuarto grupo) y 28 de octubre de 2019 (quinto grupo), e inclusive considerando que la publicación oficial y que consta en la plataforma web a través de Oficio No. 223-2018-DATH-SVT de fecha 21 de enero de 2019, **superan** el plazo que contempla la norma técnica del Subsistema de Selección de Personal, tiempo en el que debió ejecutarse el procedimiento legal para culminación del proceso de selección a través de la plataforma web, y la posterior declaratoria del ganador o ganadora de los concursos de mérito y oposición para los grupos sobre los cuales no se pudo concluir el proceso, debido a la suspensión de los concursos por parte del Ministerio de Trabajo.

En este sentido, y considerando que los nombramientos provisionales (respecto al caso expuesto) se justifican tal como lo establece la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento con la existencia de la convocatoria para el/los concurso de mérito y oposición, y considerándose también que desde la convocatoria que generó la emisión de los nombramientos provisionales, el cumplimiento del formalismo que refiere la norma técnica de selección de personal, en su Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-180, la institución se podrá acoger de pleno derecho tal como lo cita el artículo 41, para la declaración de éstos concursos como desiertos, toda vez que ha transcurrido más de un año calendario y que la planificación o programación no concluyó de acuerdo al cronograma propuesto inicialmente; así mismo no se registró posteriormente en la plataforma dicha planificación, ni otra nueva planificación, por lo que en cumplimiento de las Normas Técnicas del Ministerio de Trabajo para la selección de personal y ejecución de concursos de mérito y oposición.

Considerando que la estructura administrativa se ha modificado con la aprobación de la reforma parcial del Estatuto de la Institución durante el periodo fiscal 2023, variando diferentes productos y servicios de algunas áreas administrativas, derivando a la actualización de varios manuales, reglamentos e instrumentos institucionales, entre ellos la actualización del Manual de Valoración, Descripción y Clasificación de Puestos de la Universidad.

En consideración que el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución N° OCS-SE-001-No.001-2022, de fecha 17 de enero de 2022, donde en su parte pertinente expresa *“1. Delegar al señor Rector la aprobación de los procesos administrativos y financieros en función de los regímenes laborales para la elaboración, modificación e implementación de: Escala de remuneraciones; Índice Ocupacional; Manual de Valoración, Descripción y Clasificación de Puestos; Revisión a la Clasificación y Valoración de Puestos y/o Revalorización de Puestos; así como, la Recategorización de Cargos de ser el caso; previo informe favorable suscrito por la Dirección de Administración de Talento Humano y la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera.”*, con esta potestad la máxima autoridad mediante Resolución Administrativa N° ULEAM-R-2022-003A-RA, de fecha 22 de enero de 2022, resuelve en su art. 1 Aprobar el informe técnico remitido a través de oficio No Uleam-DATH-2022-0070-GVA-OF de fecha 21 de enero de 2022, y consecuentemente dar por aprobado el **Manual de Valoración, Descripción y Clasificación de Puestos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (...)**.

Con la actualización del Manual de Valoración, Descripción y Clasificación de Puestos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, los puestos en el índice ocupacional cambiaron de acuerdo con la escala propia establecida con base a la escala salarial determinada por el Ministerio del Trabajo vigente, por consiguiente los nombramientos provisionales emitidos

constan con denominaciones de puestos no concordantes con el Manual de descripción y Clasificación de puestos y el índice ocupacional vigente y aprobado.

La dirección administrativa de talento humano considera que los nombramientos provisionales de las partidas vacantes antes nombradas por no haberse efectuado el proceso de concurso dentro de los términos establecidos en la norma han concluido su vigencia; por otra parte una vez actualizado el Manual de Valoración, Descripción y Clasificación de Puestos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí deja insubsistente las denominaciones de puestos de los nombramiento provisionales, motivo para declarar el proceso de concurso desierto.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando, es competencia de la dirección administrativa del talento humano, propender la optimización y racionalización de este recurso y garantizar la aplicación de la normas técnicas de los organismos rectores para las relaciones laborales públicas, toda vez que no existe la convocatoria para los concursos de mérito y oposición para el periodo fiscal 2020, periodo fiscal 2021, periodo fiscal 2022 y periodo fiscal 2023, se cuenta normativa actualizada emitida por el gobierno así como normativa institucional actualizada, nueva estructura orgánica académica e institucional, escala salarial propia y un nuevo Manual de Valoración, Descripción y Clasificación de Puestos de la Universidad.

En este sentido, se recomienda a su Autoridad disponer a esta Dirección:

1. Declarar desierto el proceso de concurso de mérito y oposición planificado y subido a la plataforma del MDT en enero de 2019, de los puestos detallados:

Nº	PARTIDA INDIVIDUAL	ESCALA OCUPACIONAL	RMU	MODALIDAD LABORAL	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA INSTITUCIONAL
CREACIÓN DE PUESTOS						
1	5	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	DEPARTAMENTO DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
2	6	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS.
3	7	SERVIDOR PUBLICO 2	901	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TECNICO	DEPARTAMENTO DE EVALUCION Y ACREDITACION
4	8	SERVIDOR PUBLICO 1	817	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ASISTENTE DE LABORATORIO	CESECCA
5	9	SERVIDOR PUBLICO 1	817	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	SECCION CONTABILIDAD
6	10	SERVIDOR PUBLICO 3	986	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA 1	SECRETARIA GENERAL
7	11	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	CAMPUS EL CARMEN.
8	12	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA.
9	13	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 2	ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS.
10	14	SERVIDOR PUBLICO 2	901	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TECNICO	DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO.
11	15	SERVIDOR PUBLICO 1	817	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ASISTENTE TECNICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	UNIDAD CENTRAL DE INTERNET
12	16	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	FACULTAD DE INGENIERA INDUSTRIAL.
13	20	SERVIDOR PUBLICO 3	986	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA DE INVESTIGACION 1	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS. - DPTO. DE GESTION AMBIENTAL

14	22	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD CENTRAL DE INTERNET
15	23	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD CENTRAL DE INTERNET
16	24	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD CENTRAL DE INTERNET
17	25	SERVIDOR PUBLICO 6	1412	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA LEGAL	DEPARTAMENTO DE PROCADURIA FISCAL
18	26	SERVIDOR PUBLICO 6	1412	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA LEGAL	DEPARTAMENTO DE PROCADURIA FISCAL
19	27	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL.
20	28	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
21	30	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS...
22	32	SERVIDOR PUBLICO 2	901	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TECNICO	DEPARTAMENTO DE EVALUCION Y ACREDITACION
23	33	SERVIDOR PUBLICO 5	1212	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA 2	DEPARTAMENTO TECNICO
24	34	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO TECNICO
25	35	SERVIDOR PUBLICO 1	817	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ASISTENTE DE MEDIOS DIGITALES	RECTORADO.
26	36	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	RECTORADO
27	37	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	RECTORADO.
28	40	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	RECTORADO.
29	41	SERVIDOR PUBLICO 6	1412	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA LEGAL	DEPARTAMENTO DE PROCADURIA FISCAL
30	42	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL.
31	43	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 2	VICERRECTORADO ACADEMICO.
32	44	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
33	45	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ASISTENTE DE INVESTIGACION	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.
34	46	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	527	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO TECNICO
35	47	SERVIDOR PUBLICO 3	986	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ABOGADO 1	DEPARTAMENTO DE CONSULTORIA Y ASESORIA JURIDICA
36	48	SERVIDOR PUBLICO 3	986	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ABOGADO 1	DEPARTAMENTO DE CONSULTORIA Y ASESORIA JURIDICA
37	49	SERVIDOR PUBLICO 3	986	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ANALISTA DE REMUNERACION Y NOMINA 1	DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO
38	50	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
39	51	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	675	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	OFICINISTA 1	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION.

OCUPAR PARTIDAS VACANTES

1	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	3680	1212,00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA 2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
2	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	95	1212,00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA 2	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
3	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	660	1212,00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA 2	FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

4	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	2980	1676,00	SERVIDOR PUBLICO 7	ANALISTA 3	DEPARTAMENTO FINANCIERO
5	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	485	1676,00	SERVIDOR PUBLICO 7	ANALISTA 3	DEPARTAMENTO FINANCIERO
6	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	2605	1212,00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA 2	DIRECCION DE TALENTO HUMANO
7	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	2530	986,00	SERVIDOR PUBLICO 3	ANALISTA 1	DEPARTAMENTO FINANCIERO
8	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	3250	986,00	SERVIDOR PUBLICO 3	ANALISTA 1	DEPARTAMENTO FINANCIERO
9	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	540	986,00	SERVIDOR PUBLICO 3	ANALISTA 1	DEPARTAMENTO FINANCIERO
10	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	2105	986,00	SERVIDOR PUBLICO 3	ANALISTA 1	DEPARTAMENTO FINANCIERO
11	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1845	1212,00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA 2	DEPARTAMENTO FINANCIERO
12	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	2610	1212,00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA 2	DEPARTAMENTO FINANCIERO
13	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	52	1676,00	SERVIDOR PUBLICO 7	ANALISTA DE VICERRECTORADO ACADEMICO	VICERRECTORADO ACADEMICO
14	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	2830	1212,00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA 2	SECRETARIA GENERAL
15	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	2065	733,00	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	OFICINISTA 2	SECRETARIA GENERAL
16	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	3750	986,00	SERVIDOR PUBLICO 3	ANALISTA 1	FACULTAD DE DERECHO
17	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	2750	1676,00	SERVIDOR PUBLICO 7	ANALISTA DE REMUNERACIONES 3	DIRECCION DE TALENTO HUMANO

2. Dar por finalizado los nombramientos provisionales emitidos con base a convocatoria a concurso de mérito y oposición a enero de 2019, y cuya convocatoria ya superó el año calendario tal como lo determina la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal del Ministerio de Trabajo en su Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-180.
3. Autorizar la notificación de los servidores quienes ostentan nombramiento provisional para cubrir en su momento dichos puestos vacantes, sobre la finalización de su nombramiento provisional con fecha 31 de julio de 2024.
4. Una vez sea declarado desierto el proceso de concursos, de manera inmediata se debe iniciar el nuevo proceso de concurso de mérito y oposición para cubrir las vacantes de acuerdo con la implementación del Manual Descripción y Clasificación de puestos, y nuevo índice ocupacional con base a la estructura organizacional aprobada con el Estatuto institucional vigente”.

6.2. Conocimiento y Resolución en relación al Informe Técnico emitido mediante oficio Nro. ULEAM-DATH-2024-2662-GVA-OF de 12 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D., Director de Administración del Talento Humano, respecto a la creación de partidas vacantes para convocar a concurso de Méritos y Oposición de acuerdo con lo determinado por la Ley Orgánica del Servicio Público (personal administrativo LOSEP).

Oficio Nro. ULEAM-DATH-2024-2662-GVA-OF de 12 de julio de 2024. El Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D., Director de Administración del Talento Humano, presenta a Sr. Rector de la IES, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Informe Técnico de oficio para la Creación de puestos y ocupación de partidas vacantes para convocar a Concursos de Merito y Oposición, de acuerdo con lo determinado por la Ley Orgánica del Servicio Público (Personal Administrativo LOSEP) y de ser procedente derivar al Órgano Colegiado Superior para su análisis y aprobación, mismo que consta fundamentado por:

“1. ANTECEDENTES:

Esta Dirección con el objetivo de dar cumplimiento a lo determinado en el Estatuto vigente, nueva estructura Institucional y estructura orgánica académica de las diferentes Unidades Académicas, es necesario que se creen nuevos puestos en consideración al Artículo 58 de la reforma a la Ley Orgánica del Servicio Público del 13 de septiembre de 2017 sobre la Aplicación de la Disposición Transitoria Décima Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio

Público, así como ocupar partidas vacantes por necesidad institucional mediante concurso de mérito y oposición (personal administrativo-LOSEP).

Mediante informe Técnico de Oficio N° ULEAM-DATH-2024-2642-GVA-OF, en el cual se da por declarado desierto el concurso de mérito y oposición que se Planificó en el año 2019, de acuerdo a las nuevas disposiciones y normativa actualizada por el Ministerio del Trabajo, en el mismo oficio en su recomendación número 4 se indica “Una vez sea declarado desierto el proceso de concursos, de manera inmediata se debe iniciar el nuevo proceso de concurso de mérito y oposición para cubrir las vacantes de acuerdo con la implementación del Manual Descripción y Clasificación de puestos, y nuevo índice ocupacional con base a la estructura organizacional aprobada con el Estatuto institucional vigente.”

Por lo expuesto tengo a bien manifestar lo siguiente al tenor de lo dispuesto en la normativa legal vigente:

1. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE (...)

2. “ANÁLISIS TÉCNICO

La Universidad Laica "Eloy Alfaron de Manabí en base a la Planificación Anual del Talento Humano, para el cumplimiento de pagos de nóminas por remuneraciones mensuales al personal administrativo y de servicios, incluyéndose el rubro de las vacaciones no gozadas, subrogaciones, pago de contrataciones por necesidad institucional, décimo tercero y cuarto sueldo; ejecuta un presupuesto del cual el personal bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servidor Público, se someterá a la revisión y análisis de los procesos actividades y puestos administrativos de la estructura organizacional de la Universidad, en base a un dimensionamiento de puestos necesarios y la alineación de los puestos-personas por perfiles.

Toda vez que existe personal administrativo que se ha desvinculado por diferentes motivos entre ellos: jubilación, renunciaciones, fallecimientos, personal administrativo que ha pasado a la docencia y otros motivos, hacemos un comparativo del personal administrativo por años, demostrando que actualmente tenemos una reducción de personal.

NUMERO DE PERSONAS REGIMEN LOSEP POR AÑO						
MODALIDAD	2019	2020	2021	2022	2023	2024
NOMBRAMIENTO	491	480	466	419	363	341
CONTRATO	73	106	135	114	145	128
TOTAL	564	586	601	533	508	469

En análisis al cuadro detallado se debe tener en cuenta que una vez que el personal de contrato por más de dos años gane un concurso de mérito y oposición en la institución, de reducirá el porcentaje de servidores contratados, quedando muy por debajo del 20% que aprueba la ley.

Se debe considerar que se ha venido optimizando el recurso humano profesional en la institución, en algunos casos un servidor ha estado cubriendo dos puestos, el puesto por el cual tiene un nombramiento provisional o un contrato y el puesto vacante de personal desvinculado; se evidencia varios casos de lo expresado:

SECRETARIA GENERAL	ACTIVIDADES	MODALIDAD	PUESTO ACTUAL	RMU ACTUAL	PUESTO PROPUESTO	RMU PROPUESTA
PAUCAR CALDERON CARLOS	Ingreso a laborar como apoyo a los procesos que se generan en la Secretaría General; Actualmente se encuentra realizando actividades de apoyo a la gestión de la Secretaría General y actividades relacionadas a impresión, refrendación, registro de Títulos, así como la generación de estadísticas y operador informático.	CONTRATO-07/2021	TECNICO	901	ANALISTA 3	1212
DIRECCION TALENTO HUMANO	ACTIVIDADES	MODALIDAD	PUESTO ACTUAL	RMU ACTUAL	PUESTO PROPUESTO	RMU PROPUESTA
RUPERTI CAÑARTE MARIA ALEXANDRA	Ingreso a laborar como apoyo a los procesos de gestión técnica y reestructuración; Actualmente se encuentra realizando actividades de Analista de Gestión Técnica Administrativa, y como responsable del área de Gestión Técnica, esta área estaba a cargo la Ing. Alba Cáceres y quien pidió su cambio a otra dirección y posterior paso a la docencia.	CONTRATO OTRAS AREAS-05-2013 CONTRATO DATH-09-2018	ANALISTA 2	1086	ESPECIALISTA 2	1676
DIRECCION GESTION Y ASEGURAMIENTO CALIDAD	ACTIVIDADES	MODALIDAD	PUESTO ACTUAL	RMU ACTUAL	PUESTO PROPUESTO	RMU PROPUESTA
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL 09/2014	TECNICO	901	ANALISTA 3	1212		

Para estos y otros casos se ha contado con personal profesional que tienen título de tercer nivel y en muchos casos título de cuarto nivel, así como cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria para ocupar dicho puesto, sin embargo, este personal no cuenta con una remuneración acorde, motivo por el cual se considera necesario se equipare de manera primordial la remuneración de los puestos de jefaturas y encargados de áreas o secciones, así como otros puestos que de acuerdo a la escala de remuneraciones propia ya no constan en la mismas para el personal administrativo.

Se debe considerar los cambios en la estructura académica, Estatuto reformado, nueva estructura orgánica institucional, Manual de puestos actualizado entre otros, cambios que se sustentan en:

La nueva estructura académica aprobada por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución OCS-SE-005- No. 034-2022 de fecha 24 de marzo de 2022, aprobada por el Órgano Colegiado Superior, se resuelve en su Art. 1: *“Dar por conocido y aprobado el informe presentado a través de oficio Nro. ULEAM-R-2022-0148-OF, de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la Universidad, para la Organización de los campos amplios, específicos y detallados del conocimiento, de acuerdo con la referencia de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE-UNESCO, que guarda relación con lo determinado en el artículo 158 del Estatuto de la IES.”*

El Órgano Colegiado Superior, en ejercicio de sus obligaciones y atribuciones, resuelve expedir la reforma y codificación del Estatuto de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, aprobada su reforma en primer debate en su Cuarta Sesión Ordinaria mediante Resolución OCS-SO-004-No.057-2023, de 11 de abril de 2023 y en segundo debate en su Décima Sesión Extraordinaria, mediante Resolución OCS-SE-010-No.089-2023, de 14 de abril de 2023 y validado por el CES mediante resolución **RPC-SO-19-No.306-2023**.

El Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos organiza de manera lógica y sistemática los diferentes puestos administrativos (LOSEP) que conforman la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, considerando sus niveles jerárquicos, su aporte al logro de los objetivos institucionales y las actividades por las distintas clases de puestos, que a su vez esta Unidad Administrativa cuenta con Manual de Clasificación y Descripción de puestos actualizado mediante resolución administrativa N° ULEAM-2022-R-003A-RA, de fecha 22 de enero de 2022, se considera pertinente el inicio del proceso de Concursos de Mérito y Oposición abiertos, tomando en cuenta que hay puesto que se han mantenido ocupados por personal con nombramiento provisional y contrato por varios años siendo estos puestos permanentes.

Ante los cambios en las estructuras institucionales, la Dirección de Administración del Talento Humano, previo análisis y revisión de los puestos y perfiles de los mismos, cuenta con toda la información previa y documentación necesaria para el inicio del proceso de concurso de mérito y oposición.

El acuerdo Ministerial Número MDT-2016-0156 -2018, emitido por el Ministerio del Trabajo, presenta las directrices para modificar e incorporar en los descriptivos de puestos los perfiles profesionales de técnicos y tecnológicos superiores con el objetivo de direccionar a las UATH de las Instituciones del Estado a fin de que realicen las respectivas modificaciones en los descriptivos de puestos, por lo que los puestos comprendidos con el rol de EJECUTORES DE PROCESOS se aplicarán y requerirán cumplir el siguiente tiempo de experiencia:

ROL	GRUPO OCUPACIONAL	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA
Ejecución de Procesos	Servidor Público 2	Técnico Superior	3 años
		Tecnológico Superior	2 años
		Tercer Nivel	1 año
	Servidor Público 3	Técnico Superior	4 años
		Tecnológico Superior	3 años
		Tercer Nivel	1 año 6 meses
	Servidor Público 4	Técnico Superior	5 años
		Tecnológico Superior	4 años
		Tercer Nivel	2 años
	Servidor Público 5	Técnico Superior	6 años
Tecnológico Superior		5 años	
Tercer Nivel		2 años 6 meses	

Servidor público 2 = \$ 901,00
 Servidor público 3 = \$ 986,00
 Servidor público 4 = \$ 1.086,00
 Servidor público 5 = \$ 1.212,00

NIVEL	ROL	INSTRUCCIÓN FORMAL	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
NO PROFESIONAL	SERVICIOS	N/A	No requerida	14
	ADMINISTRATIVO	BACHILLER	No requerida	28
	TÉCNICO		3 meses	42
	EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO	TERCERAÑO APROBADO, CERTIFICADO DE CULMINACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	6 meses	56
PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	TÉCNICO SUPERIOR	Hasta 6 años	70
		TECNOLÓGICO SUPERIOR	Hasta 5 años	
		TERCER NIVEL	Hasta 2 años 6 meses	
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS	TERCER NIVEL	3 años	84
	EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE PROCESOS		4 años	100

Los roles de Ejecución y Supervisión de Procesos, y Ejecución y Coordinación de Procesos se considerará el grupo ocupacional y remuneración:

Servidor público 6 = \$ 1.412,00
 Servidor público 7 = \$ 1.676,00

De acuerdo a la escala de remuneraciones de servidores públicos reformado el 18 de octubre 2017 mediante registro oficial N° 364 de 20 de junio 2018, se describen de la siguiente manera:

GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU en USD
Servidor Público de Servicios 1	1	527
Servidor Público de Servicios 2	2	553
Servidor Público de Apoyo 1	3	585
Servidor Público de Apoyo 2	4	622
Servidor Público de Apoyo 3	5	675
Servidor Público de Apoyo 4	6	733
Servidor Público 1	7	817
Servidor Público 2	8	901
Servidor Público 3	9	986
Servidor Público 4	10	1.086
Servidor Público 5	11	1.212
Servidor Público 6	12	1.412
Servidor Público 7	13	1.676
Servidor Público 8	14	1.760
Servidor Público 9	15	2.034
Servidor Público 10	16	2.308
Servidor Público 11	17	2.472
Servidor Público 12	18	2.641
Servidor Público 13	19	2.967
Servidor Público 14	20	3.542

El acuerdo Ministerial N° MDT-2016-0152 expedida por el Ministerio del Trabajo sobre la Reforma a la Norma Técnica Del Subsistema De Clasificación De Puestos Del Servicio Civil, en su artículo 1 indica que no se requiere en el rol de: 'servicio', "Administrativo", "técnico y ejecución de procesos de apoyo" no requieren ser profesionales. Solo para los puestos que de desempeñan roles de "Ejecución de procesos, Ejecución y supervisión de procesos, ejecución y coordinación de procesos", requerirán título profesional (ya sea tecnológico, tercer nivel, maestría, etc.)

NIVEL	ROLES
NO PROFESIONAL	<i>Servicio</i>
	<i>Administrativo</i>
	<i>Técnico</i>
	<i>Ejecución de procesos de apoyo</i>
PROFESIONAL	<i>Ejecución de procesos</i>
	<i>Ejecución y supervisión de procesos</i>
	<i>Ejecución y coordinación de procesos</i>

DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PUESTOS

NIVEL	DESCRIPCIÓN
EDUCACIÓN BÁSICA	<i>Nivel de instrucción básica.</i>
BACHILLER	<i>Estudios formales de educación media.</i>
TÉCNICO	<i>Estudios técnicos de una rama u oficio.</i>
TÍTULO PROFESIONAL	<i>Estudios adquiridos en instituciones de educación superior.</i>
DIPLOMADO	<i>Conocimiento de una rama científica adicional.</i>
ESPECIALISTA	<i>Suficiencia y dominio de una rama científica especializada.</i>
MAESTRÍA O MÁS	<i>Dominio en una disciplina organizacional administrativa y/o científica.</i>

De acuerdo al artículo 4 de este Acuerdo, cada nivel tiene su descripción en las actividades de cada puesto, misma que es la siguiente:

SERVICIOS - Integran los puestos que ejecutan actividades de servicios generales y/o complementarios.

ADMINISTRATIVO - Integran los puestos que ejecutan actividades que facilitan la operatividad de los procesos mediante la ejecución de labores de apoyo administrativo.

TÉCNICO - Integran los puestos que proporcionan soporte técnico en una rama u oficio determinado de acuerdo con los requerimientos de los procesos organizacionales.

EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO- Integran los puestos que ejecutan actividades de soporte profesional con incidencia directa a la gestión de los procesos.

EJECUCIÓN DE PROCESOS - Integran los puestos que ejecutan actividades, profesionales agregando valor a los productos y/o servicios que genera la unidad o proceso organizacional.

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS - Integran los puestos que ejecutan actividades de supervisión de equipos de trabajo, unidades y/o procesos organizacionales.

EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE PROCESOS - Integran los puestos que ejecutan actividades de coordinación de unidades y/o procesos organizacionales.

Con base a la escala de remuneraciones de servidores públicos reformado el 18 de octubre 2017, y la escala de remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, de las Universidades y Escuelas Politécnicas, publicada en el año 2015, la institución genero la Escala Propia de Remuneraciones Mensuales Unificada, aprobada por la máxima autoridad.

ESCALA PROPIA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS- ULEAM							
NIVEL	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	DENOMINACIÓN	INSTRUCCIÓN	
NO PROFESIONAL	SERVICIOS	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	1	527,00	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1	NO REQUERIDA	
		SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 2	2	553,00	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 2	NO REQUERIDA	
	ADMINISTRATIVO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	3	585,00	APOYO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GENERALES	BACHILLER	
		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	4	622,00	APOYO ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	BACHILLER	
	TÉCNICO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3	5	675,00	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	BACHILLER	
		SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	6	733,00	TÉCNICO DE APOYO	BACHILLER	
	EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	6	733,00	OFICINISTA	TERCER AÑO APROBADO, CERTIFICADO DE CULMINACIÓN DE EDUCACION SUPERIOR	
		SERVIDOR PUBLICO 1	7	817,00	ASISTENTE	TERCER AÑO APROBADO, CERTIFICADO DE CULMINACIÓN DE EDUCACION SUPERIOR	
	PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	SERVIDOR PUBLICO 2	8	901,00	TÉCNICO	TECNICO SUPERIOR, TECNOLOGICO SUPERIOR, TERCER NIVEL
			SERVIDOR PUBLICO 3	9	986,00	ANALISTA 1	TECNICO SUPERIOR, TECNOLOGICO SUPERIOR, TERCER NIVEL
SERVIDOR PUBLICO 4			10	1.086,00	ANALISTA 2	TECNICO SUPERIOR, TECNOLOGICO SUPERIOR, TERCER NIVEL	
SERVIDOR PUBLICO 5			11	1.212,00	ANALISTA 3	TECNICO SUPERIOR, TECNOLOGICO SUPERIOR, TERCER NIVEL	
SERVIDOR PUBLICO 6			12	1.412,00	ESPECIALISTA 1	TERCER NIVEL	
EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS		SERVIDOR PUBLICO 6	12	1.412,00	ESPECIALISTA 1	TERCER NIVEL	
EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE PROCESOS		SERVIDOR PUBLICO 7	13	1.676,00	ESPECIALISTA 2	TERCER NIVEL	

Ante lo dado a conocer y con base a la normativa expuesta, la Dirección Administrativa del Talento Humano se encuentra presta a remitir la información que requiera el Ministerio del

Trabajo para llevar a cabo los concursos de Mérito y Oposición para el personal administrativo.

Se adjunta matriz de puestos de acuerdo con la necesidad, así como se adjunta impacto económico y certificación presupuestaria:

- Detalle de puestos a crearse en la Uleam. Anexo 1.
- Detalle de puestos a ocupar partidas vacantes en la Uleam. Anexo 2

Mediante correo institucional la Analista de Remuneraciones 3 remite impacto económico para abrir concurso de mérito y oposición, realizado es con base a los puestos los cuales son ocupados por personal que se ha mantenido laborando en el puesto con nombramiento provisional o con contrato ocasional, puestos que han pasado a ser permanentes, por lo que se ha realizado un análisis, observándose que existen puestos que no se enmarcan en el equilibrio de sus actividades vs su remuneración considerando las actividades a desarrollar en los nuevos puestos.

- Impacto económico de puestos a crearse y ocupar partidas vacantes. Anexo 3.
- Certificación Presupuestaria. Anexo 4.

De acuerdo con el presente impacto económico se cuenta con la respectiva certificación presupuestaria que permita el financiamiento de estos puestos para dar cumplimiento a art. 105 de la LOSEP y los art. 115 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

3. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, esta Unidad Administrativa, requiere de la autorización de la máxima autoridad institucional para iniciar con el proceso de concursos de méritos y oposición de creación de puestos y ocupación de partidas vacantes.

Se cuenta con la actualización del Manual de Clasificador de Puestos de esta Institución, mismo que es requisito indispensable para el inicio del proceso de Concursos de Mérito y Oposición, con el fin de dar cumplimiento a las Disposiciones señaladas en este informe de la base legal; por lo que esta Institución se obliga a disponer de la mayor cantidad de partidas vacantes que le permita a través del correspondiente concurso de mérito y oposición, dar la estabilidad del mismo en base a lo que determina la Ley Orgánica de Servicio Público en conjunto con el Acuerdo Ministerial 180-2022 del Subsistema de Selección de Personal.

4. CONCLUSIÓN

Ante el análisis realizado, se considera pertinente que al personal que no cuenta con una remuneración acorde, se equipare de manera primordial la remuneración de los puestos de jefaturas y encargados de áreas o secciones, así como de otros puestos que por reestructuración académica y orgánica institucional han aumentado y variado sus actividades laborales.

De acuerdo con la normativa legal vigente antes expuesta se ha considerado que los puestos que están siendo ocupados por el/a mismo/a servidor/a u otro en el mismo puesto por más de años, automáticamente se crea la necesidad del mismo, considerando la nueva estructura orgánica académica, Manual de Puesto actualizado, Estatuto reformado y nueva estructura orgánica institucional, para estos puestos se han generado los descriptivos óptimos de puestos de acuerdo a la necesidad institucional.

El proceso de concurso de mérito y oposición se dará una vez que la Dirección Financiera emita la respectiva Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y se cumpla con lo dispuesto en la norma técnica de selección de personal emitida por el Ministerio de Trabajo.

Se requiere además que se autorice al Departamento de Planeamiento realizar la reforma al POA 2024 y autorizar a la Dirección Financiera, ejecutar las modificaciones presupuestarias para poder financiar este proceso de creación de puestos por necesidad y que han pasado a ser permanentes.

Se remite a usted el presente informe para su conocimiento y derivación al Órgano Colegiado Superior, mismo que deberá ser analizado y aprobado para la respectiva creación y/o ocupación de partidas vacantes de puestos para llamar a concurso de mérito y oposición del personal Administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la normativa interna, lo establecido por la Ley Orgánica del Servicio Público y el Ministerio del Trabajo”.

Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D., Director de Administración del Talento Humano: saluda al señor Presidente y a los señores Miembros del OCS, solicita que se proyecte la imagen que hace referencia a la gestión del Dr., Marco Tulio desde la aparte de administración del Talento Humano, y cómo van los números en la incidencia en temas de contrato, en temas de nombramiento y temas de nombramientos provisionales, son puntos que hay que tratar por ir encadenados y para aprobar el segundo punto es necesario que los legisladores conozcan que paso en el primer punto, en el año 2028 y 2019, llamo a concurso el director de talento humano a la fecha, llamo a concurso de méritos lamentablemente se vieron perjudicadas 75 personas que no terminaron ese proceso de concurso de méritos, por lo que quedaron 75 personas con nombramientos provisionales, con una normativa antigua, con resoluciones antiguas, con denominaciones de puestos antiguos, que se rigen a estatutos de años anteriores, ahora dice el director , que están con un nuevo modelo de gestión, están con un nuevo modelo de organización en esta IES, por lo tanto dice que los concursos deben ser declarados desiertos y las mismas personas que están con nombramientos provisionales necesitan ser llamados otra vez a concursos y hacerle justicia a ese derecho que han tenido por más de 10 años, por lo que es importante hacer justicia con aquellas personas que son parte del personal administrativo que necesitan tener su estabilidad laboral, afirma que esto no tiene afectación presupuestaria ya que son las mismas personas que vienen trabajando con la institución y serán las mismas personas que van a concursar de manera permanente, asimismo hace referencia a una imagen que se está proyectando indicando que en el año 2020 eran 764 y en la actualidad son 569. Esto significa que ha habido una reducción en la masa salarial, se está contando solo con los que son de planta, nombramiento provisional, nombramiento y contrato indefinido, esto quiere decir que en 2020 eran 65 y a la fecha muchos han salido, muchos se han jubilado con el nombramiento provisional y no tiene derecho a una indemnización, porque para ser indemnizado en el sector público se cuenta a partir de los cinco años, es decir se debe tener titularidad, indicando que si una persona tubo 10 años con contrato y 5 con nombramiento provisional y con solo dos años con nombramiento definitivo, insiste que lamentablemente esa persona se ira con cero indemnización, por ello, el doctor le ha solicitado que esta 30 personas que están en esta condiciones en la actualidad se les de este beneficio de que ingresen a la institución como debe de ser, con su nombramiento y participen, eso parte del primer informe que espera sea autorizado para poder dar de baja y que estas 30 personas participen y se haga justicia con su nombramiento definitivo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS: el señor Presidente indica que están en consideración los dos puntos, uno es tratar de que ese proceso se cristalice, ya que no fue regularizado y lo otro es convocar a los concursos, señala que el Director de Talento Humano ha explicado algunos puntos que son reales, pero hace énfasis que hay otra afectación, indicando que el Ministerio de Finanzas debido a que el número de contratados pasa el 20%, no permite a la IES contratar más personal, es decir, como ejemplo, se jubilan 4 secretarias pero no pueden contratar un desarrollador porque los números de la IES están en contra de las disposiciones, con más del 20%; sin embargo, explica que se vienen arrastrando más de 100 contratos por más de 10 años que no son regularizados, también se refiere a que se han quedado cero contratos, expresa también que los números son números, por ello se ha ido avanzando en la recategorización y

mejoramiento. Finalmente, el Sr. Rector señala que dentro de lo que se permita, se debe de hacer el concurso interno para los que tienen más de tres años, que la mayoría lo tiene y quiere aclarar que en sus tres años de funciones solo ha ingresado una persona, después todos han sido reubicados, indica que no son 146, son 200 por que 50 han pasado a la docencia y con nombramiento, en el primer concurso pasaron cerca de 39 administrativos a la docencia, y ahora van como 11, en este sentido explica que esos son los números que la universidad maneja, pero al observar de manera general la IES tiene más profesores, que es lo que dicta la norma, ya que personal de apoyo debe ser el 30%, es decir si se llega a tener 1200 profesores, se debe tener 400 colaboradores. Concede el uso de la palabra al señor decano de la extensión en Bahía de Caráquez.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Decano Extensión en Bahía de Caráquez: agradece al señor Presidente y manifiesta manteniendo la línea política y administrativa es justo este proceso para el personal administrativo, que según lo que menciona el señor Rector y Presidente del OCS, amerita una estabilidad laboral.

Ab. Jorge Luis Holguín Rangel, Representante por los Servidores y Trabajadores: agradece al señor Presidente manifestando también que saldrá con una felicidad a avisarles a sus compañeros, ya que muchos habían perdido la esperanza y si se está cumpliendo la promesas que realiza el señor Rector en sus intervenciones en las diferentes unidades académicas. Finalmente **ELEVA A MOCIÓN** la aprobación de los dos puntos del Orden del Día. **Secunda la Moción** el Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita a la señora Secretaria General que someta a votación la moción propuesta por el Ab. Jorge Luis Holguín Rangel, Representante por los Servidores y Trabajadores, misma que está siendo secundada por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD. y el Dr. Javier Reyes Solórzano, PhD.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan emitir su votación respecto la moción de aprobación de los dos informes que han sido presentados por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, que ha sido propuesta por el Ab. Jorge Luis Holguín Rangel, Representante por los Servidores y Trabajadores, mismas que ha sido secundada por el Dr. Eduardo Caicedo Coello y otros miembros presentes en la sala.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto la moción propuesta:

	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		

6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales			
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen			
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		

25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sigifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		
		Voto ponderado	31.94		

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN propuesta ha sido aprobada por los miembros presentes:

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-006-No.110-2024

Artículo Único.- Dar por conocidos y aprobados los informes presentados por la Dirección de Administración del Talento Humano mediante oficios Nro. Uleam-DATH-2024-2642-GVA-OF de 10 de julio de 2024 y Nro. ULEAM-DATH-2024-2662-GVA-OF de 12 de julio de 2024, suscritos por el Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, en relación a concursos de méritos y oposición para dar estabilidad a servidores, en base a lo que determina la Ley Orgánica del Servicio Público, en conjunto con el Acuerdo Ministerial 180-2022 del Subsistema de Selección de Personal, considerando la nueva estructura orgánica académica, Manual de Puesto actualizado, Estatuto reformado y nueva estructura orgánica institucional.

7.- Asuntos Varios

No se conoce ningún asunto en este punto del Orden del Día.

8.- Aprobación del Acta de la presente Sesión

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: solicita que por Secretaria se de lectura al Acta y resoluciones de la presente sesión.

Por secretaria se da lectura al Acta de la presente Sesión.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD. Decana de la Facultad de Educación, Turismo. Artes y Humanidades: manifiesta que en virtud de que cada uno de los puntos se han ido conociendo paso a paso en el desarrollo de esta sesión, **MOCIONA** que se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria No. 006-2024 del Pleno del Órgano Colegiado Superior de esta IES.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción propuesta por la Dra. Beatriz Moreira Macías, está siendo secundada por la Dra. Juana Jesús Ochoa Soledispa, PhD., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y es apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros del OCS se sirvan emitir su votación respecto la moción que ha sido propuesta por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	1		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal Almeida Ph.D	Decana Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		

9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	--		
19	Dra. Dayanara Macias Mayorga	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	..		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Muñoz Murillo	Representante alterno docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		

30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alejandro Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Sr. Bryan Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	Votos Ponderados	31.94			

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-006-No. 112 -2024

Artículo Único.- Aprobar el Acta No. 006-2024, de la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior de la IES, desarrollada el martes 19 de julio de 2024, sin observaciones a su texto.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece a los miembros por su presencia en la Sesión Ordinaria No. 006-2024 del OCS.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión a las 13h34.

Para constancia de lo actuado el Presidente de este Órgano Colegiado Superior suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.


Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
Rector de la IES
Presidente del OCS




Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General

